

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



**“RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES
DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA
“ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO”.
PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016”**

TESIS PRESENTADO POR:

Bachiller VÁSQUEZ ALANIA, Taty Yoly
Bachiller MAMANI MAMANI, Jakeline Roxana

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO.**

ASESOR: M Sc. ROQUE GUIZADA, Cesar

PUERTO MALDONADO, 2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



**“RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN
CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO
EN LA “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE
MAYO”. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016”**

TESIS PRESENTADO POR:

Bachiller VÁSQUEZ ALANIA, Taty Yoly
Bachiller MAMANI MAMANI, Jakeline Roxana

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO.**

ASESOR: M Sc. ROQUE GUIZADA, Cesar

PUERTO MALDONADO, 2017

DEDICATORÍA

La presente tesis va dedicada a Dios por habernos dado la vida, a nuestros señores padres por su soporte a lo largo de nuestra vida y por los buenos valores que nos inculcaron, a nuestros docentes por sus sabias enseñanzas que nos brindaron durante el desarrollo de nuestra vida profesional.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darnos la vida

A los docentes de nuestra casa de estudios,

Por habernos formado profesionalmente.

A nuestros familiares por su apoyo incondicional, permanente,

Y por confiar en nosotras.

A las personas que nos orientaron durante el desarrollo desde el
proyecto de tesis hasta la presentación de nuestra tesis.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.

SEÑORES INTEGRANTES DEL JURADO.

En cumplimiento con el “Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N °525-2017 –UNAMAD-CU de fecha 21 de Agosto del 2017, pongo en vuestra consideración la investigación denominada: “RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO”. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016”, cuya finalidad del presente es obtener el título profesional de Contador Público. Para el desarrollo de esta investigación se ha optado por emplear un tipo de estudio no experimental con un diseño descriptivo – correlacional de corte transversal con el objetivo de determinar la relación existente entre la recaudación tributaria y la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo.

Consideramos que la presente investigación es de suma importancia para los socios que pertenecen a la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo” y para todos los ciudadanos que de una u otra manera, indirectamente se benefician, ya que el incremento de la recaudación contribuye en el mejoramiento y desarrollo del País.

RESUMEN

El estudio denominado: “RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO”. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016”, este trabajo se realizó con el objetivo de establecer la relación entre la recaudación tributaria con la omisión de las Obligaciones Tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo”. Puerto Maldonado, Madre de Dios.

El trabajo de investigación es de tipo Descriptivo – Correlacional de corte Transversal, para lo cual se utilizaron técnicas e instrumentos de recolección de datos, mediante encuestas y entrevistas que serán aplicadas a los socios de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo”. Puerto Maldonado, Madre de Dios.

Una vez realizado es estudio y la interpretación de los datos obtenidos a través de la encuesta, conformada por 32 preguntas, las cuales se realizó con una muestra probabilística de 250 personas, se procederá a realizar la prueba de Hipótesis, con el objetivo de determinar si es que existe relación significativa entre ambas variables. Finalmente, los hallazgos que se van a obtener, permitirán dar recomendaciones.

Palabras clave: recaudación tributaria, omisión de obligaciones, comerciantes, nuevo RUS

ABSTRACT

The study called: "TAX COLLECTION AND ITS RELATIONSHIP WITH THE OMISSION OF TAX OBLIGATIONS IN TAXPAYERS OF THE NEW SINGLE SIMPLIFIED REGIME ON THE "ASOCIACION DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO". PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016", was carried out with the objective of establishing the relationship between tax collection and the omission of tax obligations in taxpayers of the new simplified single regime in the " Mercado Tres de Mayo ", Puerto Maldonado, Madre de Dios.

The research is of a cross sectional descriptive correlation type, for which data collection techniques and instruments will be used through surveys and interviews that will be applied to the partners of the "Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo". Puerto Maldonado, Madre de Dios.

Once the analysis and interpretation of the data obtained through the survey, made up of 32 questions, which were carried out with a probabilistic sample of 250 people, will proceed to perform the hypothesis test, in order to determine if is that there is a significant relationship between both variables. Finally, the findings that are going to be obtained, will allow to give recommendations.

Key words: tax collection, omission of obligations, merchants, Nuevo RUS

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se plantea como objetivo comprobar en qué medida la Recaudación Tributaria se relaciona con la omisión de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes acogidos al Nuevo RUS de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

La recaudación tributaria está referida a las estrategias del Estado para proveerse de recursos, mismos que serán destinados al mantenimiento del aparato estatal y a las obras publicas. Sin embargo , la recaudación tributaria en Perú sigue siendo una de las más bajas comparada con el promedio regional (CECD, s.f), esta actividad está a cargo del ente recaudador de impuestos que de acuerdo a su normatividad tiene entre sus varias funciones el administrar los ingresos procedentes de “los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional” (SUNAT, 2016), sin embargo son muchas las motivaciones que hacen que la recaudación tributaria no sea la que se espera, con los consiguientes riesgos de déficit fiscal.

En el Perú, existe un organismo cuya función es la de recaudar los impuestos, se denomina “Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT”, creada por Ley N° 24829, reconociéndola como un organismo eminentemente técnico especializado, dependiente del “Ministerio de Economía y Finanzas”, el que goza de autonomía de tipo: funcional, económica, técnica, financiera, administrativa y presupuestal (SUNAT, 2016).

Los impuestos son pagos que se realizan en función a las actividades laborales, bienes y/o servicios que se brindan y que están destinados a cubrir los gastos y la inversión que efectúa el estado para el desarrollo del país, así los caminos, pistas, sueldos, construcciones y otros se financian con este fondo.

Pese a esta función y destino que se le dan a los impuestos que se pagan por las actividades económicas, aún persiste un segmento de comerciantes que

evitan pagar impuestos, que para efectos del presente estudio se denomina “omisión”, siendo más preciso llamarlo evasión y elusión.

La omisión del pago de obligaciones tributarias trae como consecuencia la disminución de los ingresos fiscales procedentes de la recaudación de impuestos, destinadas a financiar actividades que efectúa el estado dentro de sus funciones.

Por ello se planteó la necesidad de efectuar un estudio acerca de la recaudación tributaria y la omisión de obligaciones tributarias en un espacio económico cerrado, una organización de comerciantes denominada: Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Este ambiente comercial se caracteriza por su aparente “formalidad”, su orden y su servicio, criterios muy importantes, pero que a la vista de un contador requiere ser analizada mediante la investigación científica para poder determinar cómo se relacionan estas dos variables de estudio.

La Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo se ubica en la ciudad de Puerto Maldonado, es en esencia un espacio de actividad comercial nuevo y moderno, que conglomerada a un número importante de vendedores de los más variados tipos, así se puede encontrar artefactos eléctricos, alimentos diversos y bebidas; cuando se entabla la conversación surgen diversas las opiniones asociadas a la tributación y asumen que la SUNAT, es un organismo que cobra impuestos, que si pudieran no lo pagarían, es decir que lo hacen solo por obligación.

En la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres De Mayo”, se presume que existen contribuyentes acogidos al Nuevo RUS que omiten sus obligaciones tributarias del impuesto a la Renta. Los contribuyentes suelen estar motivados a no cumplir con la obligación que representa el pago de tributos y destinados a conservar el patrimonio, trayendo un efecto en la recaudación de impuestos para la Administración Tributaria –SUNAT.

La presente investigación, la cual se ejecutó a través de cuatro capítulos, así como se indican a continuación:

CAPÍTULO I: “Problema de investigación, Descripción del Problema, Formulación del Problema, Objetivos de la Investigación, Variables, Operacionalización de variables, Hipótesis, Justificación de la Investigación y Consideraciones Éticas”.

CAPÍTULO II: “Marco teórico, Antecedentes de la Investigación, Definición de Términos”.

CAPÍTULO III: “Metodología de Investigación, Tipo de Investigación, Diseño del Estudio, Población y Muestra, Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Validez y confiabilidad, Tratamiento de los Datos”.

CAPÍTULO IV: Resultado del Trabajo de Investigación, Conclusiones, Sugerencias y Referencias bibliográficas.

Por último, se presentan las referencias bibliográficas y los anexos de la investigación.

ÍNDICE

PÁGINAS PREVIAS

DEDICATORIA

Agradecimiento

Presentación

Resumen

Abstract

Introducción

Índice

Índice de gráficos

Índice de tablas

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema.....	1
1.2 Formulación del problema.....	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	2
1.3 Objetivo.....	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	3
1.4 Variables.....	4
1.4.1. Identificación de Variables.....	4

1.5. Operacionalización de variables.....	5
1.6. Hipótesis.....	7
1.6.1. Hipótesis General.....	7
1.6.2. Hipótesis Específicos.....	7
1.7 Justificación.....	8
1.8. Consideraciones éticas.....	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. Antecedentes de estudios.....	10
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	10
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	15
2.1.3. Antecedentes Locales.....	30
2.2. Marco teórico.....	31
2.2.1. Recaudación Tributaria.....	31
2.2.2. Omisión de Obligaciones Tributarias.....	32
2.2.3. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional D.L N° 771.....	32
2.2.4. Superintendencia Nacional De Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)...	34
2.2.5. Cultura Tributaria.....	47
2.3. Definición de términos.....	47
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	47
3.1 Tipo de estudio.....	47
3.1.1 Descriptivo.....	47
3.1.2 Correlacional.....	47
3.1.3 De corte Transversal.....	47
3.2 Diseño del estudio.....	47

3.2.1 Lugar de estudio.....	47
3.2.2 Diseño.....	47
3.3 Población y muestra.....	48
3.3.1 Población.....	48
3.3.2 Muestra.....	48
3.3.3 Criterios de inclusión.....	49
3.3.4 Criterios de exclusión.....	49
3.4 Métodos y técnicas.....	50
3.4.1 Método.....	50
3.4.2 Técnica.....	50
3.4.3 Instrumento.....	50
3.4.4 Validación del instrumento.....	53
3.5 Tratamiento de los datos.....	55
3.5.1 Procedimiento de recojo de datos	56
CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	57
4.1 Resultados del trabajo de investigación.....	57
4.2 Análisis descriptivo.....	57
4.3 Prueba de Normalidad.....	69
CONCLUSIONES.....	80
SUGERENCIAS.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	84
ANEXOS.....	90

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Análisis descriptivo para la dimensión 1 Impuestos.....	58
Gráfico N° 2: Análisis descriptivo para la dimensión 2 Obligaciones Tributarias.....	60
Gráfico N° 3: Resultados generales de la variable 1 Recaudación Tributaria.....	62
Gráfico N° 4: Análisis descriptivo para la dimensión 3 Capacidad Económica.....	64
Gráfico N° 5: Análisis descriptivo para la dimensión 4 Sanciones.....	66
Gráfico N° 6: Resultados generales para el análisis de la variable 2 Omisión de Obligaciones Tributarias.....	68

ÍNDICE DE TABLAS

N° 1: Categorías del Nuevo RUS.....	40
N° 2: Categoría Especial del Nuevo RUS.....	41
N° 3: Estructura del cuestionario de Recaudación Tributaria.....	51
N° 4: Estructura del cuestionario de Omisión de Obligaciones Tributarias.	52
N° 5: Valoración de los instrumentos de investigación por juicios de experto.....	53
N° 6: Cuadro de valores de los niveles de validez.....	53
N° 7: Criterio de confiabilidad de Alfa de Cronbach.....	54
N° 8: Resumen de procesamiento de casos.	54
N° 9 Estadística de fiabilidad.....	54
N° 10: Resumen de procesamiento de casos.....	55
N° 11: Estadística de fiabilidad.....	55
N°12: Análisis descriptivo para la dimensión 1 Impuestos.....	57
N°12.1: Análisis descriptivo para la dimensión 1 Impuestos.....	57
N°13: Análisis descriptivo para la dimensión 2 Obligaciones Tributarias.	59
N°13.1: Análisis descriptivo para la dimensión 2 Obligaciones Tributarias.....	59
N°14: Resultados generales para el análisis de la variable Recaudación Tributaria.....	61
N°14.1: Resultados generales para el análisis de la variable 1 Recaudación Tributaria.....	61
N°15: Análisis descriptivo para la dimensión 3 Capacidad Económica.	63
N°15.1: Análisis descriptivo para la dimensión 3 Capacidad Económica.....	63
N°16: Análisis descriptivo para la dimensión 4 Sanciones Tributarias.....	65
N° 16.1: Análisis descriptivo para la dimensión 4 Sanciones Tributarias.	65

Tabla N° 17: Resultados generales para el análisis de la variable 2 Omisión de Obligaciones Tributarias.....	67
Tabla N° 17.1: Resultados generales para el análisis de la variable 2 Omisión de Obligaciones Tributarias.....	67
Tabla N° 18: Pruebas de normalidad.....	69
Tabla N° 19: Interpretación el valor de rho de Spearman.....	70
Tabla N° 20: Prueba de Asociación RHO DE SPEARMAN.....	71
Tabla N° 21: Análisis de correlación para la variable dimensión de impuestos y omisión de las obligaciones tributarias.....	72
Tabla N° 22: Análisis de correlación para la variable dimensión de Obligaciones Tributarias y Omisión de las Obligaciones Tributarias.....	73
Tabla N° 23: Análisis de correlación para la variable Capacidad Económica y Recaudación Tributarias.....	75
Tabla N° 24: Análisis de correlación para la variable dimensión de sanciones tributarias y recaudación tributaria.....	76
Tabla N° 25: Análisis de correlación para la variable dimensión de Impuestos y Omisión de las Obligaciones Tributarias.....	78

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado Tres de Mayo, se presume que existen contribuyentes acogidos al Nuevo RUS que omiten sus obligaciones tributarias del impuesto a la Renta. En octubre del 2016 se ha reportado una caída en la recaudación tributaria del 1,2% (**SUNAT, 2016**), debido a la variedad de Regímenes Tributarios que genera un enorme desorden y conlleva a los contribuyentes a omitir sus obligaciones tributarias. De igual forma el Nuevo RUS obliga a las empresas a emitir solo Boletas de Venta, lo que les impide contratar con firmas grandes, propiciando a la informalidad. De esta manera la Administración Tributaria no llega a obtener resultados óptimos en la recaudación de impuestos.

Nuestro país necesita contar con una adecuada legislación que le permita a la Administración Tributaria prevenir, controlar y sancionar los casos de omisiones respecto a las obligaciones tributarias.

Preocupación que ha llevado años la elaboración e implementación de nuevas normas que traten de detectar y esclarecer oportunamente estas actividades informales.

En este establecimiento la mayoría de comerciantes son formales, es decir, cuentan con número de RUC, conducen sus puestos de venta, están en el RUS, tienen licencia de funcionamiento y otros requisitos de formalidad. Estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que, para poder subsistir frente a informales o la competencia no registran su real movimiento, es decir, omiten parte de sus obligaciones tributarias.

Otros comerciantes muchas veces por desconocimiento omiten sus obligaciones tributarias, no emitiendo en su totalidad las boletas de venta realizadas durante el día, no realizando sus declaraciones mensuales y no realizando el pago del tributo.

La informalidad también se puede apreciar al momento que los comerciantes adquieren sus mercaderías no solicitando comprobantes de pago y no utilizando los medios de pago que corresponde.

La presente investigación pretende detectar la relación que existe entre la recaudación y la omisión tributaria en la Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado Tres de Mayo, encontrando sus principales causas que generan este incumplimiento.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿En qué medida la recaudación tributaria se relaciona con la omisión de las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

1.2.2. Problemas Específicos

P.E.1. ¿En qué medida los impuestos se relacionan con la omisión de obligaciones tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”

P.E.2. ¿En qué medida las obligaciones tributarias se relacionan con la omisión de obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”

P.E.3. ¿En qué medida la capacidad económica se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

P.E.4. ¿En qué medida las sanciones tributarias se relacionan con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

1.3 OBJETIVO

1.3.1. Objetivo General

Determinar en qué medida la recaudación tributaria se relaciona con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”

1.3.2. Objetivos Específicos

O.E.1. Determinar en qué medida los impuestos se relaciona con la omisión de obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”

O.E.2. Determinar en qué medida las obligaciones tributarias se relaciona con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”

O.E.3. Determinar en qué medida la capacidad económica se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”

O.E.4. Determinar en qué medida las sanciones tributarias se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

1.4 VARIABLES

1.4.1. Identificación De Variables

VARIABLE INDEPENDIENTE

Recaudación tributaria.

Dimensiones

1. Impuestos
2. Obligaciones tributarias

VARIABLE DEPENDIENTE

Omisión de las obligaciones tributarias

Dimensiones

1. Capacidad económica
2. Sanciones tributarias

1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA VARIABLE INDEPENDIENTE	<p>DEFINICIÓN 1:</p> <p>“La recaudación se conoce al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El uso más frecuente de la noción recaudación se vincula al mecanismo que dispone un Estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos. La recaudación es muy importante ya que le permite a los gobernantes obtener los fondos que destinan al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del Estado en general. Cuando la gente no paga los impuestos, cae la recaudación y, por consiguiente, caen los fondos que tiene un gobierno para construir hospitales, mantener escuelas, etc”.</p> <p><i>Julián Pérez(2013).https://definición.de/recaudación/</i></p>	➤ Impuestos	➤ Ingresos Percibidos
	<p>DEFINICIÓN 2:</p> <p>Para lograr una mayor recaudación se necesita el elemento clave que es “el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos. Para ello es necesario que las personas asuman la</p>	➤ Obligaciones Tributarias	➤ Gastos Realizados. ➤ Declaraciones de pago

<p style="text-align: center;">OMISIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p> <p style="text-align: center;">VARIABLE DEPENDIENTE</p>	<p>tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una comunidad”.</p> <p><i>Documento: Acciones para promover la aceptación de los tributos en una sociedad democrática. Revista Tributemos, julio 2001</i></p>		<p>➤ Emisión de comprobantes de pago</p>
	<p>DEFINICIÓN 1: La “omisión es una renuncia a realizar o expresar algo. Una persona que omite contar algo guarda para sí información que no quiere compartir. De forma similar, un sujeto que omite realizar una cierta acción ha decidido no cumplir con algo que, por algún motivo, debería haber hecho. La omisión puede ser un fallo que se produce cuando alguien no realiza lo que se considera como apropiado al ejecutar una acción”.</p> <p><i>Julián Pérez(2012).http://definición.de/omisión/</i></p>	<p>➤ Capacidad Económica</p>	<p>➤ Contribución del contribuyente</p>
	<p>DEFINICIÓN 2: El omiso, tributariamente es aquel contribuyente que “no ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, de presentación de declaraciones juradas en las fechas establecidas y pagar el tributo en cuestión” (Ynfante, 2009).</p>		<p>➤ Capital</p>
		<p>➤ Sanciones Tributarias</p>	<p>➤ Incumplimiento de normas tributarias</p> <p>➤ Infracciones tributarias</p>

1.6. HIPÓTESIS

1.6.1. Hipótesis General

La recaudación tributaria se relaciona con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS del Mercado Tres de Mayo de la ciudad de Puerto Maldonado si afectan a la Recaudación Tributaria de Madre de Dios, 2016.

1.6.2. Hipótesis Específicos

H.E.1. Los impuestos se relacionan con la omisión de las obligaciones tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS del Mercado Tres de Mayo de la ciudad de Puerto Maldonado si afectan a la Recaudación Tributaria de Madre de Dios, 2016.

H.E.2. Las obligaciones tributarias se relacionan con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS del Mercado Tres de Mayo de la ciudad de Puerto Maldonado si afectan a la Recaudación Tributaria de Madre de Dios, 2016.

H.E.3. La capacidad económica se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS del Mercado Tres de Mayo de la ciudad de Puerto Maldonado que afectan a la Recaudación Tributaria de Madre de Dios, ¿2016?

H.E.4. ¿Las sanciones tributarias se relacionan con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS del Mercado Tres de Mayo de la ciudad de Puerto Maldonado que afectan a la Recaudación Tributaria de Madre de Dios, 2016?

1.7. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del presente trabajo se justifica en el sentido que se necesita complementar y profundizar la cultura tributaria en los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS, ya que muchos de ellos omiten sus obligaciones tributarias, generando disminución en la recaudación de impuestos.

La justificación de la investigación se evaluará sobre los factores que conllevan a que los contribuyentes del Nuevo RUS incurran en la omisión tributaria, será posible realizando una evaluación técnica, razonable y consistente, introduciendo propuestas de cumplimiento de aplicación de la norma tributaria que ayuden a mejorar significativamente la aplicación y adecuado control de la norma tributaria y contribuir con el desarrollo del país, de esa manera poder actuar frente a los resultados obtenidos y recaudar los impuestos de forma óptima en la Intendencia Regional Madre de Dios.

La presente investigación se justifica debido a que constituye una función esencial de la investigación conocer la situación real respecto al tema elegido, el cual se constituye en un tema de interés puesto que todas las personas en función de sus experiencias realizan juicios de valor respecto a aspectos que les atañen directa o indirectamente.

Los contribuyentes pagan sus impuestos y llevan una relación con la SUNAT en cuanto a la fiscalización y pago de impuestos (es decir su rol recaudador) sin embargo, que realmente conocen acerca de la política tributaria y como esto se relaciona con la cultura tributaria, como una impresión personal del rol de la tributación.

Académicamente permitirá emplazar dos temas importantes desde el punto de vista de la contabilidad para conocer sus características y la relación que establecen estas dos variables.

Desde el punto de vista de la investigación, el estudio se constituye en una línea de base para la realización de otros estudios similares, abriendo la posibilidad de ampliar estudios sobre el particular.

1.8. CONSIDERACIONES ÉTICAS

En el presente trabajo de estudio se efectuó bajo principios éticos ya que toda la información recabada fue de uso exclusivo de las investigadoras, guardando la confidencialidad de la información brindada.

Se informó de forma adecuada y clara los objetivos del estudio de manera que se cumplió con el consentimiento informado, es decir se respetó el principio de autonomía, así solo los comerciantes que lo autoricen expresamente fueron involucrados en el estudio.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según **Mendoza D (2002)**, en su trabajo de investigación intitulada: **“La cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano Barquisimeto. Venezuela”**.

Los estudiantes evaluados consideran los impuestos como sanción ante cualquier transacción económica, exigido mediante cualquier organismo, de ahí que se puede constatar el significado distorsionado que se le brinda. Los distintos impuestos no cobran relevancia para la población estudiantil porque se desconoce el objetivo y el destino de su recaudación, la que a su vez se ve influenciada por la mala impresión que se tiene del Estado respecto a las finanzas, teniendo inclusive la impresión sobre el enriquecimiento de aquellos que manejan el ingreso recaudado.

Además, se evidencia la apatía en relación a la necesidad de tener conocimientos lo que justifica el comportamiento de no necesitar el adiestramiento formal sobre el tema, lo que permite deducir que los alumnos tienen deficientes conocimientos básicos respecto a impuestos (Mendoza, 2002).

Ramírez T (2010), en su tesis titulada **“Ética y cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la ciudad de Valera. Venezuela”**.

La cultura Tributaria no se obtiene de un momento a otro. Es preciso efectuar una evaluación educativa destinado a formar conciencia en el contribuyente y respecto al rol del Estado, a su

importancia para cubrir necesidades de la población como su incorporación dentro del presupuesto. En los interrogados se aprecia una gratitud acerca de la acción de unir la Cultura Tributaria y el desempeño de obligaciones de los ciudadanos y sus valores, aptitudes y creencias respecto a la tributación.

Concurre en términos generales una clarividencia negativa respecto a la asociación entre el aprovechamiento de los recursos que se generan por impuestos recaudados, unido a desconocer el destino que se les brinda. Este contexto se asocia con la peculiaridad que debe asumir la política fiscal a partir del Estado, misma que debe estar recubierta de la conducta pública, y de valores como: “responsabilidad, solidaridad y transparencia, entre otros” (Ramírez T. , 2010).

Carrera W, Gaibor A, Piedrahita D (2010), en el estudio “Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias. Ecuador”.

La probabilidad de incumplimiento de los Contribuyentes Especiales en los plazos que han sido determinados por la Administración Tributaria para declarar impuestos llega al 98,14%.

Para las empresas privadas si únicamente le falta tiempo, la posibilidad que infrinja es del 97,57%; si únicamente le falta Liquidez es del 96,75%; si únicamente alega desconocimiento su probabilidad de incumplimiento es de 95.27%; si fundamenta disposición de pago la probabilidad es de 0.01%, y si únicamente demuestra que tiene información inconclusa la probabilidad de que infrinja es de 95.33%.

Para las Personas Naturales con negocio que se encuentran obligados a llevar Contabilidad la probabilidad de incumplimiento si únicamente le falta tiempo es del 97,70%, únicamente le falta liquidez es del 95,65%, y si únicamente demuestra que tiene información inconclusa la probabilidad que infrinja es de 97.70% (Carrera, Gaibor, & Piedrahita, 2010).

Malave, Matías & Manya (2009), en su tesis denominada **“Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado Ecuador – RISE”**

En el presente estudio se realizó una investigación evaluando el efecto de la informalidad en la economía del país: algunas empresas, evaden impuestos, es decir contribuyen a una baja recaudación de ingresos procedentes de los tributos; en este país hermano solo un cuarto de las empresas es formal, así la administración tributaria requiere del control y de la recaudación como los principales ejes destinados al cumplimiento de los objetivos de la administración tributaria (Malavé Galarza, Matías Sánchez, & Manya Orellana, 2009).

Yupanqui, S (2010). En su trabajo de investigación titulada **“El efecto de los Ingresos Tributarios del Régimen Tributario Simplificado en la ciudad de la Paz– Bolivia”, periodo 1997-20018”**.

El estudio estuvo destinado a evaluar el proceso en relación a la recaudación tributaria dentro del Régimen Simplificado. Estudió además componentes relacionados a la percepción segura, misma que se hace analizando el fenómeno de la evasión tributaria, evaluada desde el análisis de la tributación, empleando combinaciones como el capital inicial, el precio que tiene el producto, todas las categorías del contribuyente, la cantidad de los contribuyentes (Yupanqui, 2010).

Chalán & Caldas, (2012), en su tesis titulada “**Factores asociados a la evasión tributaria en la industria de calzado del distrito del Porvenir**”.

El estudio halló la existencia de mucha informalidad presentada en la industria del calzado, cuyo resultado alcanzaba al 70.09% de contribuyentes, esto implica que no se encuentra inscrito dentro del Régimen Único de Contribuyentes, lo que lleva a que solo un 29.91% de ellos tributa lo cual es muy bajo tomando en cuenta el movimiento económico que se tiene en este sector del distrito del Porvenir.

Quintanilla De la Cruz, E (2014), en su tesis: “**La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica**”.

En este estudio se permitió tener conocimiento respecto al acto ilícito que representa la evasión de impuestos y como esta afecta al Estado, influyendo sobre el nivel de inversión para poder atender servicios públicos, promoviendo así la implementación de programas sobre educación tributaria a partir del Estado o desde la Administración Tributaria, efectuando con campañas masivas en distintos medios de comunicación, promocionando de esta forma la cultura tributaria.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Quispe D, (2012), en el estudio “**La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011**”

Tomando en consideración que la contribución principal de las obligaciones tributarias es importante para reducir la brecha entre

el desempeño óptimo y real, se realizó este estudio, encontrando que el 22,41% consideraban que la Política Tributaria no está de acuerdo a la realidad económica del país.

El 48,28% piensan que de modo continuamente los lineamientos de la Política Tributaria del Estado tienen su fundamento en el aumento de los impuestos, agrediendo de este modo al sector formal. En otro ítem analizado el 22,41% del grupo estudiado, asegura que la cultura tributaria está afectada por la corrupción de las potestades. En términos generales se aprecia que hay una percepción negativa hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Quispe, 2012).

Caldas, O. (2012), en el estudio de investigación “Factores asociados a la cultura tributaria de la industria de calzado del distrito de El porvenir”.

En el estudio quedó demostrada la existencia de una elevada informalidad dentro de la industria del calzado, expresado en un 70.09% de contribuyentes de este sector que no se encontraba inscrito dentro del Régimen Único de Contribuyentes lo cual se asociada a una realidad: la no tributación (Caldas, 2012).

Aguirre A, Silva O, (2013), en su tesis “Cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”

Al no haber conciencia tributaria entre las personas, entonces resulta que la cultura tributaria resulta ser un problema subsistente en casi todos los países, en especial entre aquellos que presentan un menor desarrollo. Esta conducta afecta a la recaudación fiscal, generando un resultado nocivo hacia la toda la sociedad. Es por ello que se realizó el estudio enfocándose en las motivaciones de

los contribuyentes en el sector Comercio del Mercado Mayorista de Trujillo.

La totalidad de personas en estudio han formalizado sus empresas, tres de cada cuatro encuestados se encuentran como Persona Jurídica y trabajan seis días por semana, tienen educación superior el 49%. La mayoría tienen trabajadores en su empresa, de ellos el 35% tiene 1 trabajador en su planilla, las ventas diarias alcanzan a 1001 a 5000, en el 61% de los casos (Aguirre & Silva, 2013).

Chura Checasaca, ML (2013), en la investigación denominada: “La Elusión Tributaria y el cumplimiento de las Normas Tributarias en el Mercado Central de Lima Metropolitana 2012”.

En el siguiente estudio se demostró los vacíos legales que existe en las normativas que no son controlados a profundidad, eso conlleva a que no se logre la nitidez en su totalidad de los agentes económicos del “Mercado Central de Lima Metropolitana”. Por otro lado, no se determinan los mecanismos adecuados para las distintas formas que existen para eludir; imposibilitando así la obtención correcta de contar con información contable - tributaria de los empresarios.

Hasta el momento no se puede lograr equilibrar la competitividad desleal, aminorando con el informalidad de los impuestos tanto directos como indirectos en el Mercado Central de Lima Metropolitana, y que también la Administración Tributaria (SUNAT), no contribuye a perfeccionar los no aporta a mejorar los procedimientos tributarios para tener así una mejor recaudación lo que ocasiona evitar la elusión tributaria en dicho mercado (Chura Chesasaca, 2013).

Castro Polo SP, Quiróz Vega FC (2012) en el estudio, “**Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo, periodo 2012**”.

En el siguiente estudio indicaron que es deber de la Administración Tributaria hacer de conocimiento a los colaboradores, la distribución de los tributos más amplia, para que así estos cumplan con pagarlas en su totalidad y de forma puntual. Incentivando capacitaciones a los contribuyentes por medio de las campañas que tengan como objetivo principal concientizar a los contribuyentes informándoles sobre sus obligaciones tributarias. (Castro Polo & Quiroz Vega, 2013).

Ascate C, Avendaño P, Cerón M, Medina M. (2012); en el estudio “**La informalidad Tributaria y Laboral en las MYPES del sector informático ubicadas en el cercado de Lima, año 2012**”.

Las medianas y pequeñas empresas (MYPES), son buenos motores en la materia para la generación de ingresos, así como también obtener para con sus trabajadores, beneficios sociales. Sin embargo se probó que todavía existe un buen porcentaje de informalidad con un (39%) en el sector MYPE, por falta de conocimiento de las normas. El estado como ente autónomo, motivo por el cual el estado como ente autónomo debería implementar mecanismos para suprimirlas (Albino & Ramos, s.f).

Gómez G, (2008), en proyecto de tesis intitulado: “**La difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano**”.

En este estudio se llegó a considerar que la Cultura Tributaria debe estar sustentada en principios y valores para el bienestar de toda

la sociedad; también se intenta concientizar a los docentes y los alumnos desde el sistema educativo haciendo prácticas constantes en temas básicos de la tributación; así como asumir a los colegios un compromiso de formar ciudadanos aptos de entender, defender y hacer cumplir con las normativas en materia tributaria. Con más peruanos comprometidos a cumplir sus obligaciones tributarias. Para así contar con un país en el cual los peruanos puedan realizar sus deseos personales, profesionales y sociales (Gómez, 2008).

Zeballo C, (2010), en el estudio: “Estrategias para generar conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú”.

La inobservancia Tributaria se debe a causa de la conciencia tributaria, traducido por un cambio de actitudes, cuyas dimensiones son el contenido y el proceso; identificándose dos problemas. En la primera variable se relaciona el motivo de la generación de Conciencia Tributaria y en la segunda variable relacionado con la información sobre la “Conciencia Tributaria”. El acatamiento facultativo de la población con las Obligaciones Tributarias, es básico para obtener una recaudación eficiente de los tributos, dependiendo especialmente de la razón y el grado de aprobación en el Sistema Tributario, considerando la situación permita crear conocimiento en Materia Tributaria para la ciudadanía, los cuales son: “la Cultura Tributaria y Educación Tributaria”.

La Educación tributaria se forma en una herramienta estratégica para crear personas consecuentes de sus actos, para así mejorar el comportamiento de la población ante la “Tributación”. Entre las tácticas de Educación Tributaria se tiene: la formación, orientación, difusión tributaria y capacitación.

En el año 2009, la Administración Tributaria, realizó 3280 charlas a los contribuyentes; sin embargo, esto sigue siendo insuficiente para mejorar la calidad de Educación Tributaria en nuestro país". El comportamiento de la Administración Tributaria respecto de los servicios brindados a los contribuyentes es importante, para que así exista una contribución consciente. (Zeballos, 2010).

Escobedo D, (2010), en el estudio: "La Cultura Tributaria orientada a los Contribuyentes y el nivel de Recaudación Fiscal".

Al mejorar la Conciencia Tributaria del Contribuyente, hará que las recaudaciones fiscales realizadas en la Ciudad de Tacna sean más perjudiciales. El valor del conocimiento de los contribuyentes se relaciona a su nivel de poder tributar, es por ello que afecta desfavorablemente "la Recaudación Fiscal en la ciudad de Tacna".

El compromiso y rol Fiscal del Contribuyente quebranta perjudicialmente la Recaudación en la Ciudad de Tacna. La presentación dada por SUNAT, denominada Cultura Tributaria, transgrede desfavorablemente la Recaudación en la Ciudad de Tacna. (Escobedo, 2010).

Ballarta S, Otani J, Veramendi L. (2010), en el estudio "La Cultura Tributaria y su relación en la comercialización de Jeans dentro del Emporio de Gamarra".

El objeto de este trabajo de investigación fue identificar si los comerciantes de jeans realizan el pago de sus tributos en función a todos sus ingresos percibidos durante el ejercicio, aplicándose 55 encuestas, obteniendo como resultado que el 80% de los comerciantes si llegan a realizar un registro ingreso y gasto; por otra parte, se observó que el 1.8% no opina, el 74.5% si tiene

conocimiento de cuáles son sus deberes tributarios y el 23.6% los desconoce.

También se observa que el 92% de los Comerciantes de Gamarra si cuentan con RUC y el 8% aún no tiene. El estudio se centró en realizar un examen de la Cultura Tributaria del Centro Comercial de Gamarra, han sido medidos por cada variable establecidas, evidenciándose que, si cumplen con sus deberes en un 80%, ejecutándose la cancelación de sus Impuestos en base a los Comprobantes de Pago otorgados a sus Clientes. Para así tener un mejor control de todos los ingresos y los gastos.

También se pudo demostrar que en su mayoría los Contribuyentes del Emporio de Gamarra no evaden sus impuestos en relación a los comprobantes de pago que han sido entregados a sus clientes, cumpliendo de esa manera sus deberes como contribuyentes (Ballarta, Otani, & Veramendi, 2010).

Cotrina R, Romero E, Salazar E. (2011), en el estudio “La Cultura Tributaria y su relación con la Comercialización de Medicamentos en boticas de Lima Metropolitana”.

La Población que fue estudiada indicó que en un 3,3% no realiza el pago de sus Impuestos y ese mismo porcentaje considera como un delito a la Cultura Tributaria. Por tanto se llegó a concluir que aquellos Contribuyentes que reputan que evadir impuesto no es un delito, también piensan que el hecho de no pagarlo no sería un delito Tributario.

También podemos comentar que el 70,8% de los entrevistados confirmó que uno de los motivos por el cual una empresa evade sus impuestos es para tener mayor beneficio económicamente; así mismo el 20,0% de los entrevistados considera que la Evasión Tributaria se debe a la falta de conocimiento. Con esto concluimos,

que los contribuyentes necesitan de mayor conocimiento y capacitaciones en materia Tributaria. (Cotrina, Romero, & Salazar, 2011).

Albino J, Ramos V, en el estudio “La Formalidad en la Contabilidad de la Pequeñas y Medianas Empresas de Lima Metropolitana”.

El siguiente estudio demuestra que los ciudadanos cuando emprenden un negocio, piensan que no es necesario estar formalizados para llevarlos a cabo. Un 74% piensan que para iniciar un negocio no es obligatorio formalizarse; él 26% revela que es totalmente obligatorio. Un resultado parejo especula que una empresa para que tenga un mejor crecimiento y surja, no es necesario formalizarse. Estos resultados son desiertos, usualmente un 48% de las PYMEs empiezan sus negocios financiamiento propio; en tanto el 27% inicia su negocio con un crédito de terceros, el 13% con préstamos informales que tienen alto riesgo y costo. Haciendo un enfoque de forma global apreciamos que el 52% de los encuestados iniciaron su actividad con financiamiento bancario; y por último el 48% ahorros propios.

A falta de datos del estudio investigado, conseguimos determinar que la formalización no es favorable para los propietarios y pequeños empresarios, ya que les genera mayores costos, teniendo que cumplir así con sus obligaciones tributarias asignadas por el estado y el pago de sus impuestos. Asimismo, caen en su propio desorden al no poder obtener financiamiento de instituciones financieras. Por otro lado, las sociedades localizadas dentro del grupo formal cuentan con todas las facilidades financieras. Por eso el estado debería otorgarles todas las facilidades para formalizarlos.

Para empezar un negocio como PYME requiere de poca inversión, también cuentan con alta contribución al PBI, siendo su principal característica la conformación dentro del grupo familiar. En su gran mayoría las PYMEs son informales porque no cuentan con licencia de funcionamiento, RUC y otros permisos. Tampoco emiten ni reciben comprobantes de pago, y si lo hacen declaran un monto bajo de lo que percibieron realmente; teniendo como consecuencia un desbalance en su expediente contable, al no saber el real ingreso que obtuvo, viéndose perjudicados para la obtención de cualquier prestamos financieros.

Y por último las PYMEs consideran que es mejor ser informal porque como formales son afectados por la competencia de precios (Albino & Ramos, s.f).

Molina E, Aguirre K, Ramirez J. (2012), en el estudio “La Cultura Tributaria y su Relación en la Formalización de Empresas en la venta de zapatillas en el Emporio de Gamarra 2011-2012”.

En el resultado de la indagación se indagó que el 32% de la población estudiada muestra que no recibieron ningún tipo de charla y orientación de la SUNAT. Por otro lado, el 8% de los pequeños empresarios no cuentan con el “Registro Único del Contribuyente” (RUC); llegándose a la conclusión que las charlas y las orientaciones que brinda SUNAT a los contribuyentes no llega a tener influencia en la formalización de las empresas.

El trabajo de investigación tuvo como consecuencia que un 84% del gobierno central no tiene interés; es decir, nunca han recibido orientación por parte de la Administración Tributaria a los comerciantes, y otra parte en una minoría de un 16%, si recibieron orientaciones. Es por ello que, estos resultados no coinciden, porque obtuvieron un 86% que si habían recibido orientación y un

32% que no lo recibieron. (Molina, Aguirre, Ramírez , & Ramírez, 2012).

Johnny C, (2012), en el estudio “Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión del Impuesto a la Renta de Contribuyentes de Cuarta Categoría en la Ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011”.

En esta tesis se utilizó una población de 100 personas. Evaluándose el tema de la Evasión Fiscal se concluyó lo siguiente: “El Contribuyente Arequipeño no adapta la obligación del pago del Tributo como parte de su obligación”.

Un gran porcentaje de los contribuyentes indicaron que no se encuentran de acuerdo con la afirmación de que a falta de honradez no viene hacer un motivo por el cual se dejen de pagar los impuestos y uno de los motivos por los cuales no pagaban era que otros contribuyentes no lo hacían, por lo tanto ellos tampoco.

En esta primera parte demostraron la existencia de la forma de obrar en lo anterior las actitudes de obrar, en las que simplemente no importan las reglas. Para poder aumentar una mejor Cultura Tributaria y el cumplimiento del pago de sus tributos en forma voluntaria, es necesario que los contribuyentes tengan en confianza en la Administración Tributaria y los funcionarios que laboran en ella, sintiéndose retribuidos por el Estado por sus servicios públicos brindados.

De lo comentado concluimos que falta crear Conciencia en la población respecto a sus Obligaciones Tributarias para el crecimiento económico de la población, los ciudadanos sienten que el impuesto es imputado sólo a los pequeños comerciantes, y no a las grandes empresas. Generando en las personas la percepción de un trato desigual (Johnny, 2012).

Rodríguez C, (2012), en el estudio “Factores Principales que generan la Cultura Tributaria de la empresa de Transporte de carga pesada en el distrito de Trujillo periodo 2010”.

Este estudio tuvo un diseño de tipo no experimental transversal, no viéndose manipulada las variables, llegándose a examinar la Evasión Fiscal concluyéndose lo siguiente: Los porcentajes de las tasas del impuesto son muy altas; haciendo a los contribuyentes del sector transporte realicen el pago de sus impuestos de forma incompleta, debido al obstáculo ilegal de comprobantes de pago.

La escasez de “conciencia tributaria es también otro factor principal que crea la cultura tributaria ya que en su gran mayoría los contribuyentes no cuentan con una correcta preparación, considerando que el estado no hace lo posible en la ejercitación de la redistribución de los ingresos públicos, también consideran que no hay buena redistribución de los recursos obtenidos”. Influyen en la cultura tributaria las altas tasas de impuestos porque tiene un dominante porcentaje del 18% de IGV y un 30% de Impuesto a la Renta, lo cual ha generado que las empresas que realizan transportes de carga pesada no realicen el pago de sus tributos en su totalidad a la Administración Tributaria.

Quedando demostrado nuevamente que el rol de SUNAT está disputado por los contribuyentes, además de divisar que el pago de impuestos es, además de percibir que el pago de impuestos es descomunal (Rodríguez, 2012).

Alberto B, (2010), en el estudio “Modelo de sistema de gestión estratégica para mejorar el nivel de competitividad de las MYPE productoras de calzado del distrito del porvenir de la provincia de Trujillo”.

El estudio tuvo un diseño descriptivo. Al evaluarse sobre los factores se llegó a las siguientes conclusiones: “En esta investigación se pudo comprobar que el Estado tiene conciencia del grado de importancia que tiene el Sector Empresarial, ya que se vienen realizando acciones tanto los Ministerios de Trabajo, Producción, Municipalidades Provincial de Trujillo y la Municipalidad Distrital del Porvenir, para mejorar la problemática de las Mype en general. Aun así, existen los altos índices de baja producción, informalidades, deficiente gestión y dificultades para tener acceso a un financiamiento”.

Un gran porcentaje considera que es difícil tener acceso a un crédito financiamiento en un 35.71%. Otro porcentaje considera que es difícil tener un acceso en un 7.14%, existiendo todavía la percepción de la población del 42.85% en general, es difícil de acceder a un crédito financiero (Alberto, 2010).

Azabache E, (2008), en el estudio “Cultura tributaria de la industria de calzado en el distrito de El porvenir – Trujillo, 2006 – 2007”.

El siguiente estudio fue de “tipo diseño analítico – descriptivo, porque se consignan peculiaridades tanto objetivas como subjetivas de los movimientos económicos, al realizarse una evaluación se llegó a la siguiente conclusión, que la cultura tributaria por parte de los contribuyentes en el sector industrial de calzado ha sido cometida por falta de conciencia tributaria, el actuar anti técnico de las normas tributarias y la dificultad económica del país”.

También que el “contribuyente del sector de industria de calzado mencionado cumpla con el pago del IGV se estaría atentando contra su liquidez, ya que la competencia originada por las

importaciones de calzado lo obtienen a un precio menor, esto obliga a que la mayoría de los contribuyentes asuman el impuesto al mismo costo del producto, para así seguir manteniéndose en el mercado”.

Esto hace que al contribuyente se le esté asfixiando con cada política de recaudación que asigna el sistema tributario peruano. Llevando así a seguir trabajando de forma ilegal. (Azabache, 2008).

Álvarez M, (2008), en el estudio “Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en la situación económica y financiera de la empresa TRANSIALDIR S.A.C. en el bienio 2006-2007”.

En este “estudio tuvo un diseño correlacional porque se muestra la relación de las variables independientes y dependientes”. Al evaluarse se llegó a conclusiones que se detalla a continuación:

Que el método de pago de las “Obligaciones Tributarias con la Administración Tributaria como ente recaudador, con el Gobierno Central como medida administrativa, transgreden contra el principio de no confiscatoriedad, porque las empresas sujetas a este sistema no disponen libremente de sus fondos que son detraídos”. “Este efecto financiero específico que tiene la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), con la Administración Tributaria en una significativa disminución de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital y Flujo de caja. Por tanto su efecto económico se ve incrementado en los gastos financieros y a falta de liquidez las empresas no cumplen con sus obligaciones con terceros” (Álvarez, 2008).

Ramírez K, (2006), en el estudio Factores que generan la cultura tributaria de la industria de calzado en el distrito de El porvenir durante el ejercicio 2005.

Este estudio tuvo un diseño descriptivo, al evaluar los factores se llegó a la siguiente conclusión: Los factores que originan la omisión de cultura tributaria de la industria de calzado de las empresas formalmente constituidas son en orden de importancia, la falta de conciencia tributaria, falta de liquidez, la competencia, los consumidores y las leyes tributarias anti técnicas, lo cual demuestra la hipótesis parcialmente ya que encontramos dos nuevos factores como son la competencia y los consumidores asimismo el orden de importancia ha variado.

Se ha demostrado con las estadísticas presentadas que los factores que originan la informalidad de la industria de calzado son la falta de liquidez, la falta de conciencia tributaria y las leyes anti técnicas (Ramírez K. , 2006).

2.1.3. Antecedentes Locales

No se registran antecedente referente al tema. “RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO”. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016”.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Recaudación Tributaria

Según autor **Julián Pérez (2013)** <https://definición.de/recaudación/>, “la recaudación se conoce al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El uso más frecuente de la noción recaudación se vincula al mecanismo que dispone un Estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos. La recaudación es muy importante ya que le permite a los gobernantes obtener los fondos que destinan al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del Estado en general. Cuando la gente no paga los impuestos, cae la recaudación y, por consiguiente, caen los fondos que tiene un gobierno para construir hospitales, mantener escuelas, etc”.

De acuerdo a **(Chávez, 2014)**. “la recaudación de los impuestos del gobierno general es fuertemente centralizada. El 98% de los ingresos del gobierno general son recaudados por el gobierno central, los gobiernos regionales no recaudan impuestos y solo 2% de los impuestos son recaudados por los gobiernos locales”. Entonces este es un indicador sobre el potencial de incrementar los ingresos que se destinan a gobiernos regionales y locales. De esta manera los impuestos pueden ayudar a disminuir las brechas económicas, es decir la desigualdad respecto a la distribución del ingreso.

Para lograr un incremento en la recaudación se requiere de un elemento considerado clave mismo que es el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, por parte de los ciudadanos. Para ello, es importante que las personas acepten y asuman que la tributación es un compromiso, mismo que forma una parte importante de sus deberes y derechos asumidos como ciudadanos parte de una comunidad (Revista Tributemos, 2001).

2.2.2. Omisión de Obligaciones Tributarias

Según autor **Julián Pérez (2012)** <https://definición.de/omisión>, “la omisión es una renuncia a realizar o expresar algo. Una persona que omite contar algo guarda para sí información que no quiere compartir. De forma similar, un sujeto que omite realizar una cierta acción ha decidido no cumplir con algo que, por algún motivo, debería haber hecho. La omisión puede ser un fallo que se produce cuando alguien no realiza lo que se considera como apropiado al ejecutar una acción”.

Según (Ynfante, 2009), “el omiso, tributariamente es aquel contribuyente que no ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, de presentación de declaraciones juradas en las fechas establecidas y pagar el tributo en cuestión”.

2.2.3. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional D.L N° 771

El sistema Tributario Peruano está constituido por un grupo de “impuestos, tasas y contribuciones que se encuentran asignados entre los niveles de gobierno, estructurado en función de los criterios de suficiencia, eficiencia y equidad. En efecto, el rendimiento del conjunto de tributos debería permitir cubrir las necesidades financieras del estado, eliminar distorsiones en la economía y generar un reparto equitativo de la carga tributaria” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

Para el correcto funcionamiento del sistema, en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo representado por el Primer Ministro, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”, misma que entró en vigencia desde su promulgación en el año 1994, con los siguientes objetivos:

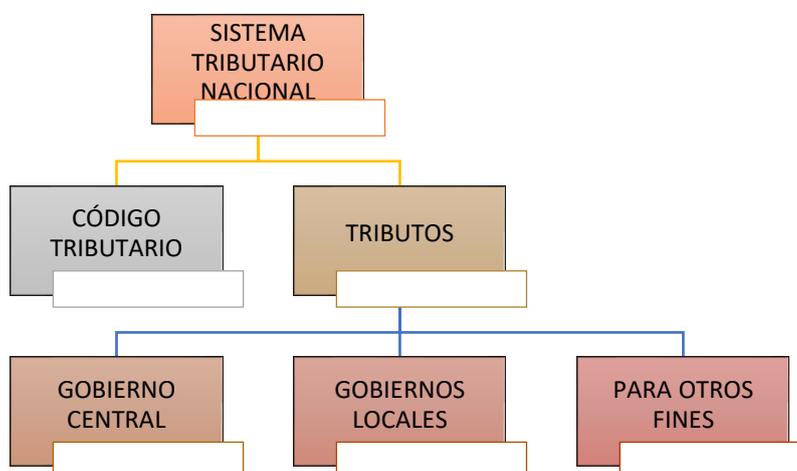
- “Incrementar la recaudación.
- Hacer del sistema tributario un sistema con mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

- Asignar de forma equitativa los ingresos que corresponden a las Municipalidades”. (SUNAT, 2016).

“El Código Tributario se constituye así en el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, sus normas se aplican a la recaudación de los distintos tributos”.

“De manera resumida, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera”:

FIGURA N° 01



- | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------|
| - Impuesto a la Renta | - Impuesto Predial | - Contribuciones al SENATI |
| - Impuesto General a las Ventas | - Impuesto a la Alcabala | - Contribuciones al SENCICO |
| - Impuesto Selectivo al Consumo | - Impuesto a las Apuestas | |
| - Régimen Único Simplificado | - Impuesto al Patrimonio Vehicular | |
| - Impuesto Especial a la Minería | | |
| - ESSALUD | | |
| - ONP | | |
| - Derechos Arancelarios | | |
| - Regalías Mineras | | |
| - Gravamen Especial a la Minería | | |
| - Tasa de prestación de servicios Públicos | | |

Fuente: Portal Web de la SUNAT, 2017

2.2.4 Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

“La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, es un organismo de tipo técnico especializado, que se halla adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas”. “De acuerdo a la Ley de creación N. ° 24829, que fue aprobada por Decreto Legislativo N. ° 501 y concordante con la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, tiene personería jurídica de derecho público, cuenta con patrimonio propio y tiene una autonomía funcional, económica, financiera, técnica, presupuestal y administrativa, misma que en virtud a lo señalado por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que fue expedido al amparo del numeral 13,1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha tenido que absorber a la Superintendencia Nacional de Aduanas, la cual ha asumido las funciones, atribuciones y facultades que de acuerdo a ley, corresponden a esta entidad”.

A) Finalidad de la SUNAT

La ley le da la finalidad de administrar, fiscalizar, aplicar y recaudar los tributos con excepción de aquellos que son municipales, de igual forma proponer y participar activamente en la reglamentación de todas las normas tributarias (Congreso de la República, 1998).

B) Misión

La misión que la ley le da a esta institución es brindar un servicio al país, facilitando los recursos necesarios que tienen como destino la sostenibilidad fiscal y además la estabilidad macroeconómica, así se contribuye al bien común, a la protección social y a la competitividad, en función a un sistema de administración, al fomento de tributación justa y un comercio exterior de carácter legítimo (SUNAT, 2016).

C) Visión

La finalidad de la SUNAT es convertirse en la entidad de administración tributaria y aduanera que tiene más éxito en el país, con dos características importantes: modernidad y respeto.

- Exitosa, pues logra resultados comparables a administraciones de con la misma finalidad de países desarrollados.
- Moderna, pues incorpora a sus procesos la tecnología más avanzada y emplea enfoques actuales de gestión de riesgo, de manera que fomenta el cumplimiento voluntario del pago de impuestos para enfrentar con éxito los desafíos.
- “Respetada por el Estado: por mantener niveles bajos de evasión y fraude tributario en el interior del país y con el comercio exterior, de manera que pueda contribuir a financiar programas sociales y de desarrollo del país”.
- “Respeto a los usuarios y contribuyentes de comercio exterior: que son cumplidores, que se sienten respetados; que reciben facilidades destinadas al cumplimiento de obligaciones y tienen además confianza en la capacidad institucional de detectar y de tratar los incumplimientos”.
- “Respeto de los trabajadores: pues laboran al interior de una institución con identificación y mística, empleando un modelo dentro del estado; que además están orgullosos de pertenecer a esta organización, por lo que están comprometidos con su misión”.
- “Finalmente el respeto a sus trabajadores potenciales: se considera a la SUNAT como una atractiva institución para trabajar, que llega a competir de igual a igual con instituciones muy atractivas del Estado y con empresas muy respetadas por los mejores ex alumnos de las instituciones más prestigiosas de educación superior; y así mismo es capaz de ser atractivo para gente con experiencia que destaque en el sector público o en el privado” (SUNAT, 2016).

D) Principios

- **Autonomía:** “La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional”. (SUNAT, 2016)
- **Honestidad:** “La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT”. (SUNAT, 2016)
- **Compromiso:** “Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades. El colaborador debe estar identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para lograr los objetivos”. (SUNAT, 2016)
- **Profesionalismo:** “El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder”. (SUNAT, 2016)
- **Vocación de Servicio:** “La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios”. (SUNAT, 2016)
- **Trabajo en Equipo:** “Trabajan en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales”. (SUNAT, 2016)

E) Funciones y Atribuciones

De acuerdo a lo establecido por esta institución, estas son:

- “Efectuar la administración de los tributos internos del país, así mismo los conceptos tributarios y aquellos no tributarios cuya administración o recaudación esta encargada por Ley o por Convenio Interinstitucional”. (SUNAT, 2016)
- “Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas efectué la reglamentación de todas las normas tributarias, además de aduaneras y a otras que sean de su competencia”. (SUNAT, 2016)
- “Dictar, dentro del ámbito de su injerencia, las disposiciones que en materia tributaria y aduanera hay en el Perú, en las cual se establezcan las obligaciones de los contribuyentes, que sean además usuarios y/o responsables del servicio aduanero, dispone varias medidas que lleven a la simplificación de aquellos trámites que correspondes a los regímenes aduaneros, así mismo normar aquellos procedimientos que deriven de éstos”. (SUNAT, 2016)
- “Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia” (SUNAT, 2016)
- “Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.” (SUNAT, 2016)
- “Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia”. (SUNAT, 2016)
- “Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero”. (SUNAT, 2016)
- “Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley”. (SUNAT, 2016)
- “Solicitar, si corresponde el ejecutar, algunas medidas que estén destinadas a cautelar la recaudación de los tributos que administra y

disponer además la suspensión de las mismas en el momento correspondiente en función a la Ley”. (SUNAT, 2016)

- “Controlar y fiscalizar mercancías, independiente de su origen y naturaleza a todo el territorio”. (SUNAT, 2016)

F) Principales Tributos que Administra la SUNAT

“Los tributos que administra la SUNAT corresponden a la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771)”, vigente a partir del 1 de enero de 1994”.

“La ley señala cuales de los tributos se hallan vigentes e indica quiénes son acreedores tributarios, es decir: el Gobierno Central, Gobiernos Locales y unas cuantas entidades destinadas a fines específicos”.

- Impuesto General a las Ventas (IGV): “Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles” (SUNAT, 2016).
- Impuesto a la Renta: “Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos”. (SUNAT, 2016)
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta: “Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios”. (SUNAT, 2016)
- Nuevo Régimen Único Simplificado: “Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones

indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas”. (SUNAT, 2016)

- Impuesto Selectivo al Consumo: “Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc”. (SUNAT, 2016)
- Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: “Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional” (SUNAT, 2016).
- Impuesto Temporal a los Activos Netos: “Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año”. (SUNAT, 2016)
- Impuesto a las Transacciones Financieras: “El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004”. (SUNAT, 2016)
- Impuesto Especial a la Minería: “Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT”. (SUNAT, 2016)

- Casinos y Tragamonedas: “Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas”. (SUNAT, 2016)
- Derechos Arancelarios o Ad Valorem, “son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas”. (SUNAT, 2016)
- Derechos Específicos, “son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno”. (SUNAT, 2016)
- Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: “Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP)”.
- Regalías Mineras: “Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011”.
- Gravamen Especial a la Minería: “Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado”. “El gravamen resulta de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva correspondiente según lo señalado en la norma. Dicha ley, faculta a la SUNAT a ejercer todas las funciones asociadas al pago del Gravamen”. (SUNAT, 2017)

G) Tipos de Rentas

Existe un impuesto que grava los ingresos o ganancias de personas jurídicas y como no naturales. En el Perú existen en términos generales cinco categorías referidas a los Impuesto a la Renta, esta categoría se encuentra en función a la naturaleza o procedencia de los distintos tipos de rentas; las cuales son:

- Primera Categoría: “Arrendamiento o sub-arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como las mejoras de los mismos”. (SUNAT, 2016)
- Segunda Categoría: “Rentas obtenidas por intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros”. (SUNAT, 2016)
- Tercera Categoría: “Derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios”. (SUNAT, 2016)
- Cuarta Categoría: “Rentas obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio”. (SUNAT, 2016)
- Quinta Categoría: “Rentas provenientes del trabajo personal prestado en relación de dependencia (sueldos, salarios, gratificaciones, vacaciones)”. (SUNAT, 2017).

H) Nuevo Régimen Único Simplificado

Concepto

Es entonces un régimen tributario que ha sido especialmente diseñado para pequeños productores y comerciantes, el cual permite adicionalmente el pago de la cuota mensual, que estará fijada en función a las compras y/o ingresos, esta acción sirve para reemplazar el pago de diversos tributos.

“El régimen se orienta a personas naturales quienes efectúan ventas de bienes o servicios hacia consumidores finales. En el Nuevo RUS se pueden incorporar a personas que efectúan un oficio,

permitiéndose la emisión de boletas de venta, tickets y comprobantes de pago”.

“En el Nuevo RUS, sin embargo, está prohibido emitir de facturas y otros comprobantes que brindan derecho a crédito tributario y adicionalmente existen restricciones en cuanto al máximo de ingresos y/o compras efectuadas mensuales y/o anualmente y sobre el desarrollo de actividades no permitidas”. (SUNAT, 2017).

Sujetos comprendidos

“Las personas naturales y sucesiones indivisas que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería, bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros” (SUNAT, 2017).

“Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios”. (SUNAT, 2017)

“Entre los sujetos que no se encuentran dentro del régimen se tiene a las personas naturales o sucesiones indivisas que”:

- ✓ “Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus ventas supere los S/. 96,000.00, o cuando en algún mes tales ingresos excedan el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen”. (SUNAT, 2017)
- ✓ “Realicen sus actividades en más de una unidad de explotación, sea ésta de su propiedad o la explote bajo cualquier forma de posesión” (SUNAT, 2017).
- ✓ “El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 70,000.00” (SUNAT, 2017).

- ✓ “Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus compras relacionadas con el giro del negocio exceda de S/. 96,000.00 o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen”. (SUNAT, 2017)
- ✓ “Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas)” (SUNAT, 2017).
- ✓ “Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguros y/o auxiliares de seguros, etc”. (SUNAT, 2017)

Acogimiento

Para el acogimiento en este régimen se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- “Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio: El contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes”. (SUNAT, 2017)
- “Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General, del Régimen Especial o del RMT deberán: Sólo podrán efectuar en el ejercicio gravable siguiente con ocasión de la declaración y pago de la cuota del período enero y siempre que se efectúe dentro de su fecha de vencimiento, si al mes de enero los contribuyentes se encuentran con suspensión de actividades, el acogimiento será con la declaración y pago de la cuota correspondiente al mes de reinicio de actividades siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento” (SUNAT, 2017).

- “De existir saldo a favor del IGV pendiente de aplicación o pérdida de ejercicios anteriores, estas se perderán una vez producido el acogimiento al Nuevo RUS”. (SUNAT, 2017)
- “Haber dado de baja, como máximo, hasta el último día del período anterior al que se efectúa el cambio de régimen” (SUNAT, 2017), a:
 - ✓ “Los comprobantes de pago que tengan autorizados, que den derecho a crédito fiscal o sustenten gasto o costo para efecto tributario, tales como las facturas”.
 - “Los establecimientos anexos que tengan autorizados” (SUNAT, 2017)

Determinación y pago - categorías del NRUS

“Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales”.

Tabla N. ° 1: CATEGORIAS DE NUEVO RUS

Categoría	ingresos brutos o adquisiciones mensuales	Cuota mensual en s/.
1	Hasta s/. 5,000	20
2	Hasta s/. 8000	50

Fuente: SUNAT 2017

Tabla N. ° 2: CATEGORÍA ESPECIAL DEL NUEVO RUS

CATEGORÍA ESPECIAL	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES	CUOTA MENSUAL
	HASTA S/. 60,000 ANUALES	No paga cuota mensual
<p>“Pueden acogerse a esta categoría los contribuyentes, sujetos del NRUS, que se dediquen: Únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; o exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural”.</p>		
<p>“Para considerarse dentro de la Categoría Especial del NRUS es condición haber presentado el Formulario N° 2010 en la red bancaria”.</p> <p>-“Si inicia actividades en el año: Presentará el formulario 2010 por el período tributario (mes) en que inicia sus actividades”.</p>		

Fuente: SUNAT 2017

“Si en el curso del ejercicio (año) ocurriera alguna variación en los ingresos o adquisiciones mensuales, debe efectuarse el cambio de categoría, por lo que, los contribuyentes se encontrarán obligados a pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría a partir del mes en que se produjo la variación”.

“El cambio de categoría se realizará, mediante el pago de la cuota de la nueva categoría en la cual te debes ubicar, a partir del mes en que se produce el cambio de categoría”. (SUNAT, 2017)

a. Como pagar las cuotas del Nuevo RUS (NRUS)

“Las cuotas mensuales del Nuevo RUS pueden pagarse por internet, con tu teléfono celular/móvil o presencialmente”.

“El pago de cada cuota debe hacerse hasta el plazo señalado en el cronograma de pagos, que aprueba la SUNAT”.

- **Por internet:** “Mediante el pago electrónico a través de la página web de la SUNAT, usando tarjeta de débito o de crédito, o mediante débito

en cuenta bancaria según se explica en este instructivo: Cómo hacer el pago del NRUS por Internet de manera electrónica.”

- **Desde tu teléfono celular/móvil:** “Usando la billetera electrónica”.
- **Presencialmente en agentes bancarios o en bancos autorizados:** “Esta forma, denominada Pago Fácil, permite pagar la cuota mensual del Nuevo RUS en los bancos autorizados o en los locales de sus corresponsales”.
- **Bancos autorizados:** “Banco de la Nación/Interbank/BCP (solo en Agentes BCP) / BBVA Continental/Scotiabank/BanBif”.
- **Agentes Corresponsales:**
 - “Agentes MultiRed del Banco de la Nación”

b. Obligaciones adicionales de los contribuyentes

▪ Comprobantes de Pago

“Los sujetos del Nuevo RUS sólo deberán emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios” (SUNAT, 2017)

“Asimismo, los contribuyentes del Nuevo RUS, sólo deberán exigir facturas y/o tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios de acuerdo a las normas pertinentes, a sus proveedores por las compras de bienes y por la prestación de servicios; así como recibos por honorarios, en su caso. Asimismo, deberán exigir los comprobantes de pago u otros documentos que expresamente señale el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT” (Congreso de la República, 2005).

▪ Libros Contables

“Los sujetos del Nuevo RUS no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables, sin embargo deben conservar los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones en orden cronológico” (Congreso de la República, 2005).

2.2.5 Cultura Tributaria

“De acuerdo a la SUNAT, la cultura tributaria es el desarrollo de la conciencia fiscal en la ciudadanía desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas de manera que las personas aprendan tempranamente las responsabilidades que les asisten como ciudadanos por el ejercicio de actividades económicas” (SUNAT, 2017).

Para Roca la cultura tributaria es un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Roca , 2011).

La generación de “contar con una cultura tributaria anhela entre otras cosas, a que las personas sean más responsables en el pago de sus tributos e impuestos, cosa que no se puede lograr sin conocimiento”.

Cortázar vincula la cultura tributaria a cuatro conceptos:

- “Los valores, entre los que destacan la solidaridad, la justicia y la cooperación.
- La noción de Estado y de ciudadanía en el ejercicio de los deberes y los derechos del ciudadano.
- La evolución de los tributos a través de la historia de un Estado.
- Los conocimientos básicos de tributación que incluyen sus características y los objetivos del sistema tributario” (Cortazar Velarde, 2000).

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Competencia de la SUNAT:** es competente para efectuar la administración de tributos dentro del ámbito nacional.
- **Contribuyente:** “aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”. “Se define también como la persona Natural o Jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que conforme a ley genere la obligación tributaria”. “La persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, la Región o el Municipio. Quien contribuye, ayuda o coopera a cualquier finalidad”.
- **Recaudación:** “La recaudación se conoce al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos)”. “El uso más frecuente de la noción recaudación se vincula al mecanismo que dispone un Estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos”.
- **Recaudación Tributaria:** “Proceso efectivo mediante el cual las autoridades tributarias cobran por concepto del pago de impuestos a los contribuyentes”.

También es el “conjunto de funciones administrativas que tienen por objeto el cobro de las deudas tributarias”.

- **Omisión:** Según autor *Julián Pérez*, “la omisión es una renuncia a realizar o expresar algo. Una persona que omite contar algo guarda para sí información que no quiere compartir, de forma similar, un sujeto que omite realizar una cierta acción ha decidido no cumplir con algo que, por algún motivo, debería haber hecho”.

- **Omiso:** “Tributariamente, contribuyente que no ha cumplido con sus obligaciones formales y sustanciales, infringiendo las disposiciones sobre la materia”.
- **Obligación tributaria:** “Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley y de derecho público, tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente”.
- **Nuevo Régimen Único Simplificado:** “Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto la Renta y el IGV (incluyendo al IPM)”. “A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas”.
- **Nacimiento de la Obligación Tributaria:** “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación, en ese sentido, se deben reunir en un mismo momento, La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado”.
- **Tributo:** “Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

El “Código Tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (Congreso de la República, 1999)”.

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado (Congreso de la República, 1999).

- **Contribución:** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Congreso de la República, 1999).
- **Tasa:** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Congreso de la República, 1999).
- **Sanciones tributarias:** es el castigo aplicado a los contribuyentes que cometen infracciones tributarias. La sanción tributaria se extingue por los siguientes medios: pago, compensación, condonación, consolidación, resolución de la Administración Tributaria sobre las deudas de cobranza dudosa o de su recuperación onerosa, que consta en las respectivas Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa u Órdenes de Pago.
- **Cultura tributaria:** “Comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria”.
- **Cliente:** “Es la persona que adquiere nuestros productos o servicios, con la finalidad de suplir una necesidad que para él es básica e impórtate en ese momento. Ellos son los más importantes de nuestra empresa gracias a ellos es la productividad”.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE ESTUDIO

El método de investigación que se aplicó fue el: Descriptivo - Correlacional.

3.1.1 Descriptivo

Este tipo de es “porque busca medir las variables de estudio, para describirlas en los términos deseados (Hernández Sampieri, Roberto Metodología de la investigación, 7ma Edición)”.

3.1.2 Correlacional

Utilizamos porque “debido a que se determinará el grado de relación que existe entre las dos variables de estudio en una misma muestra de sujetos”.

3.1.3 De corte Transversal

Es “porque la medición del fenómeno de estudio se realizó en una única ocasión para cada unidad muestral”.

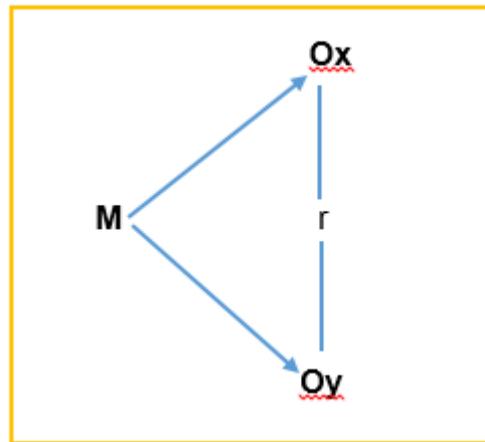
3.2 DISEÑO DEL ESTUDIO

3.2.1 Lugar de estudio

El estudio se realizó en la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo de la ciudad de Puerto Maldonado, establecimiento de venta de artículos de primera necesidad, ropa, calzados, artefactos, pasamanería, sastrería, platería, librería, artefactos, abarrotes, ferretería, peluquería, frutas, verduras, y otros enseres.

3.2.2 Diseño:

El diseño de estudio que emplearemos es Descriptivo – Correlacional, el cual se muestra en el siguiente Diagrama:



Denotación:

M = Muestra de investigación

Ox= (Recaudación tributaria)

Oy= (Omisión de obligaciones tributarias)

r= Relación entre variables

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

La población estuvo constituida por los dueños de stand que componen la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo de la ciudad de Puerto Maldonado, que es de 250 socios.

3.3.2 Muestra

La muestra fue obtenida empleando una fórmula de muestreo para poblaciones finitas o conocidas, de acuerdo al registro que tiene el administrador de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo”

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{E^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población (250)

Z = Nivel de confianza (1.96)

p = Probabilidad de éxito acerca de las preguntas y respuestas representada por el 60% es decir el 0.6

q = Probabilidad de fracaso representada por el 40% es decir el 0.4

E = Margen de error (+/- 5% = 0.05)

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot 250 \cdot (0.6) \cdot (0.4)}{(0.05)^2 \cdot (250-1) + (1.96)^2 \cdot (0.6) \cdot (0.4)}$$

$$n = \frac{(3.8416) \cdot 250 \cdot (0.24)}{0.6225 + 1.5633}$$

$$n = \frac{235.20}{1.5633}$$

$$n = 150.45$$

3.3.3 Criterios de inclusión

Comerciantes de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo” que son dueños de los stands, con edades entre los 18 a 65 años, que aceptaron participar en el estudio de investigación.

3.3.4 Criterios de exclusión

Personas que no desearon ser parte de estudio, aun cuando cumplieran los criterios de inclusión.

3.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.4.1 Método

Analítico inductivo-deductivo, pues a partir del análisis de resultados parciales se concluirá como es el comportamiento de las variables en estudio.

3.4.2 Técnica

Para la ejecución del presente trabajo de investigación la técnica que se utilizó fue la encuesta y cuestionario, mediante la cual se interactuó con los comerciantes que han constituido la muestra. Se empleó para el estudio un cuestionario, que fue diseñado en función a los objetivos de estudio, todas las preguntas del cuestionario son de fácil comprensión a la primera lectura. El cuestionario ha sido diseñado y validado por juicio de expertos.

Para recabar la información necesaria y poder llenar el instrumento, de esta manera se redujo la posibilidad de sesgarlo, tener doble respuesta por ítem o dejar preguntas sin responder, además de optimizar el uso del tiempo.

3.4.3 Instrumento

Se empleó para el estudio un cuestionario, que fue diseñado en función a los objetivos de estudio, todas las preguntas del cuestionario son de fácil comprensión a la primera lectura. El cuestionario ha sido diseñado y validado por juicio de expertos.

FICHAS TÉCNICAS

ENCUESTA PARA MEDIR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Para medir la variable independiente (Recaudación tributaria) se elaboró una encuesta dirigida a los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la “Asociación de comerciantes unidos tres de mayo”, constituido por 16 ítems.

Asimismo, el instrumento presenta una escala valorativa del uno al cinco, según la escala Likert.

Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3)
 Casi siempre (4) Siempre (5)

El cuadro siguiente presenta la tabla de especificaciones de la encuesta:

Tabla N° 3: Estructura del cuestionario de Recaudación Tributaria

Fuente: Elaboración propia

DIMENSIONES	ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO RECAUDACIÓN TRIBUTARIA		PORCENTAJE
	ITEMS	TOTAL	
Impuestos	1, 2, 3,4,5,6,7,8.	8	50%
Obligaciones Tributarias	9,10,11,12,13,14,15,16.	8	50%
TOTAL, ITEMS		16	100%

ENCUESTA PARA MEDIR LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Para medir la variable Dependiente (Omisión de obligaciones tributarias) se elaboró una encuesta dirigida a los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la “Asociación de comerciantes unidos tres de mayo”, constituido por 16 ítems.

Asimismo, el instrumento presenta una escala valorativa del uno al cinco, según la escala Likert.

Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3)

Casi siempre (4) Siempre (5)

El cuadro siguiente presenta la tabla de especificaciones de la encuesta:

Tabla N° 4: Estructura del cuestionario de Omisión de Obligaciones Tributarias

DIMENSIONES	ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		PORCENTAJE
	ITEMS	TOTAL	
Capacidad Económica	17,18,19,20,21,22,23,24.	8	50%
Sanciones Tributarias	25,26.27,28,29,30,31,32.	8	50%
TOTAL, ITEMS		16	100%

Fuente: Elaboración propia

3.4.4 Validación del instrumento

El instrumento fue validado por juicio de expertos, para lo cual se sometió a apreciación crítica de cinco profesionales de Contabilidad. Las opiniones fueron evaluadas e incorporadas al instrumento; a continuación, presentamos la tabla de valoración de los instrumentos de investigación

Tabla N° 5: Valoración de los instrumentos de investigación por juicios de expertos

Expertos	Valoración promedio a los instrumentos de investigación
Mg. Andrés Quispe Acuña	90%
Mg. Ydoya Ruíz Marquez	90%
Mg. Yeni Taype Calla	90%

Fuente: Elaboración propia.

Del juicio de valor emitido por los expertos se obtuvo un promedio de valoración del 90%. Posteriormente ubicamos en la tabla de valores de los niveles de validez.

Tabla N° 6: Cuadro de valores de los niveles de validez

Valores	Niveles de validez
91-100	Excelente
81-90	Muy bueno
71-80	Bueno
61-70	Regular
51-60	Deficiente

Fuente: **Canabillas (2004)**

Como el porcentaje es de 90.0. Se ubica en el nivel Muy bueno los instrumentos de recojo de datos del presente estudio

A) Confiabilidad del instrumento de Recaudación Tributaria

Tabla N° 7: Criterio de confiabilidad de Alfa de Cronbach

Criterio	Valores
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0.01 a 0.49
Moderada Confiabilidad	0.5 a 0.75
Fuerte Confiabilidad	0.76 a 0.89
Alta confiabilidad	0.9 a 1

Fuente: **Hernández (2010)**

Tabla N° 8: Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	150	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 9: Estadística de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,795	16

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la tabla precedente el resultado que se ha logrado sobre la confiabilidad para la variable recaudación tributaria, mediante la prueba del Alfa de Cronbach es de 0.795, lo cual nos presenta que el instrumento tiene una excelente confiabilidad según Herrera (1988).

B) Confiabilidad del instrumento omisión de obligaciones tributarias

Tabla N° 10: Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	150	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 11: Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,839	16

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la tabla precedente el resultado que se ha logrado sobre la confiabilidad para la variable omisión de las obligaciones tributarias, mediante la prueba del Alfa de Cronbach es de 0.839, lo cual nos presenta que el instrumento tiene una excelente confiabilidad según Herrera (1988).

3.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Para el análisis e interpretación de los resultados se procederán con el procesamiento estadístico descriptivo e inferencias mediante la fórmula del (Chi o Ji cuadrado en un nivel de significación del 5% de error y una confianza del 95%); y para el análisis cuantitativo se hará uso del marco teórico y antecedentes de estudio.

El procesamiento de datos se realizó en forma computarizada, teniendo como base el trabajo de campo realizado.

3.5.1 Procedimiento de recojo de datos

Para el procedimiento de recolección de datos se procedió de la forma siguiente:

- Se verificó la viabilidad del estudio, coordinando la realización del mismo con el Presidente de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres De Mayo” de la ciudad de Puerto Maldonado.
- Presentación de una copia del protocolo de investigación, junto a una solicitud peticionando autorización para la realización del estudio de investigación Administrador de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres De Mayo” de la ciudad de Puerto Maldonado
- Al otorgamiento de la autorización, se recabó la información en los instrumentos apersonándose a cada uno de los Asociados (comerciantes), quienes en su mayoría aceptaron participar.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se establece los descriptores con sus correspondientes categorías y valoraciones que ayudarán en la realización de un mejor análisis e interpretación de la información recogida y también se presentan los resultados generales de la encuesta aplicada para el presente estudio, los mismos que permitirán analizar mejor la información.

4.2 ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Tabla N° 12: Análisis descriptivo para la dimensión 1 Impuestos

CATEGORIA	PUNTAJE	PORCENTAJE	ITEMS
MUY ALTA	33-40	81%-100%	DEL 1 al 8
ALTA	24-32	61%-80%	Puntaje Máximo 40 puntos
MODERADO	17-24	41%-60%	
BAJA	9-16	21%-40%	
MUY BAJA	1-8	1%-20%	

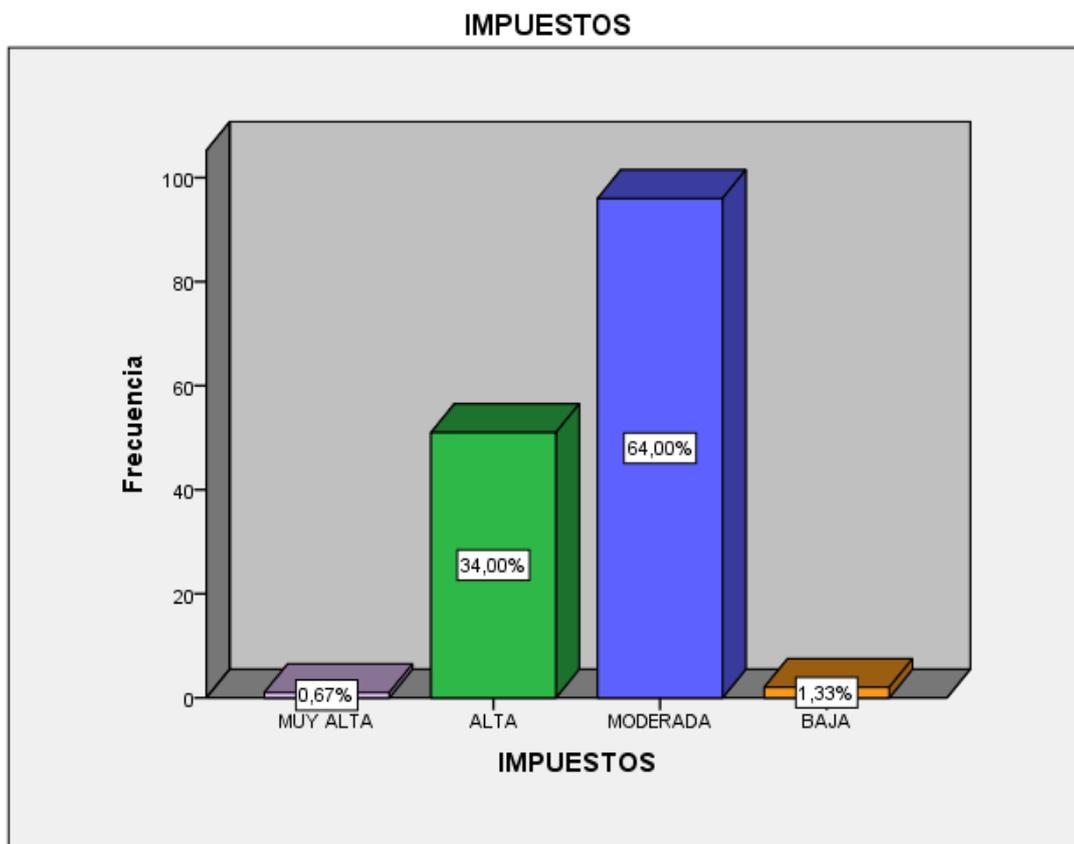
Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.1: Análisis descriptivo para la dimensión 1 Impuestos

CATEGORÍA	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALTA	51	34,0	34,0	34,0
BAJA	2	1,3	1,3	35,3
MODERADA	96	64,0	64,0	99,3
MUY ALTA	1	,7	,7	100,0
Total	150	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los Comerciantes Unidos del Tres de Mayo (SPSS Statistics 22).

Grafico N° 1: Análisis descriptivo para la dimensión 1 Impuestos



Análisis:

Se puede visualizar en el gráfico 01, en un 64% (96) de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, manifestaron que los impuestos son moderados; mientras que el 34% (51) indicaron que los impuestos son altos, en tanto el 1,33% (2) expresaron que es bajo y un mínimo de 0,67% (1) señalaron que los impuestos son muy altos.

Interpretación

Los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, manifestaron una aceptación moderada en el pago de los impuestos, esto significa que sus ingresos obtenidos y los gastos realizados no están siendo controlados de manera adecuada para que puedan realizar el pago de sus impuestos.

Tabla N° 13: Análisis descriptivo para la dimensión 2 Obligaciones Tributarias

CATEGORÍA	PUNTAJE	PORCENTAJE	ITEMS
MUY ALTA	33-40	81%-100%	DEL 1 al 8 Puntaje Máximo 40 puntos
ALTA	24-32	61%-80%	
MODERADO	17-24	41%-60%	
BAJA	9-16	21%-40%	
MUY BAJA	1-8	1%-20%	

Fuente: Elaboración propia.

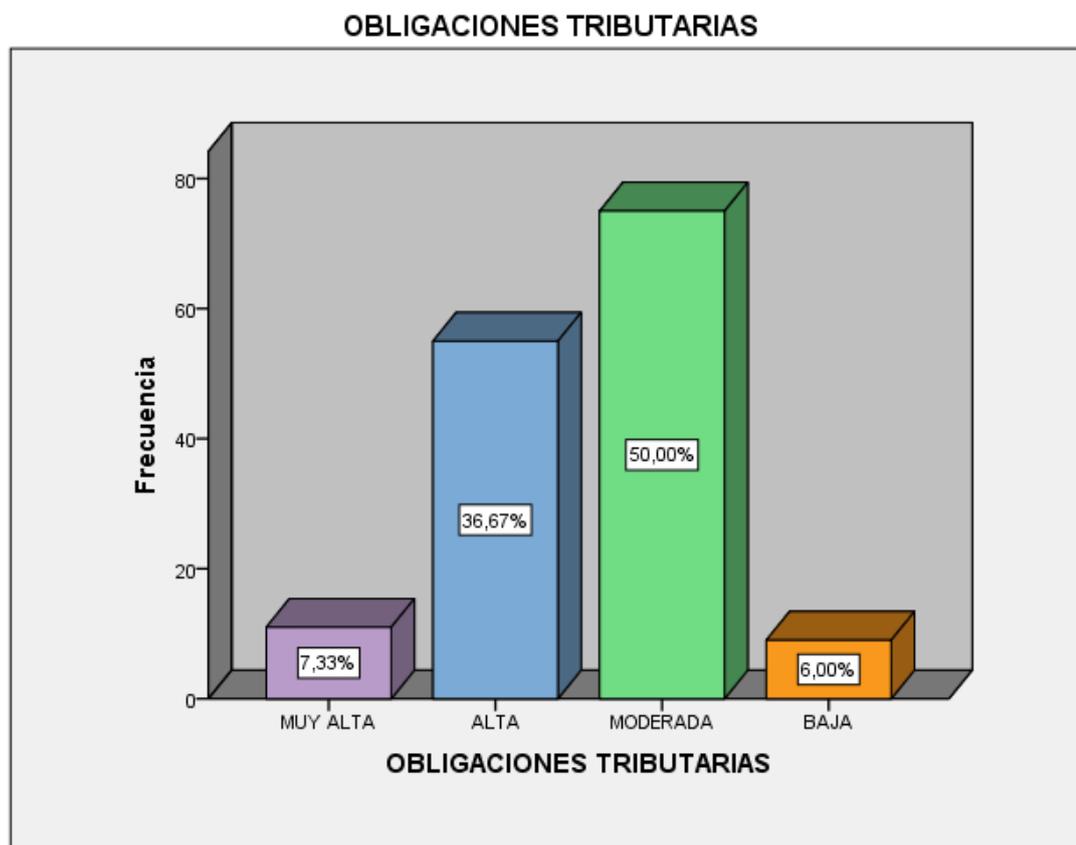
Tabla N° 13.1: Análisis descriptivo para la dimensión 2 Obligaciones Tributarias

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	55	36,7	36,7	36,7
	BAJA	9	6,0	6,0	42,7
	MODERADA	75	50,0	50,0	92,7
	MUY ALTA	11	7,3	7,3	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los Comerciantes Unidos del Tres de Mayo (SPSS Statistics 22).

Gráfico N° 2: Análisis descriptivo para la dimensión 2 Obligaciones Tributarias



Análisis:

Se puede visualizar en el gráfico 02, en un 50% (75) de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo manifestaron que existe un moderado cumplimiento con sus obligaciones tributarias; mientras que el 36.67% (55) indicaron que tiene un alto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en tanto el 7.33% (11) expresaron que es muy alto en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y un mínimo de 6% (9) señalaron que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es bajo.

Interpretación:

Los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, en su gran mayoría reconocen que existe un moderado cumplimiento de sus

obligaciones tributarias, esto se debe a que cumplen regularmente con la emisión de sus comprobantes de pago y las declaraciones correspondientes.

**Tabla N° 14: Resultados generales para el análisis de la variable 1
Recaudación Tributaria**

CATEGORÌA	PUNTAJE	PORCENTAJE	ITEMS
MUY ALTA	65-80	81%-100%	DEL 1 al 16
ALTA	49-64	61%-80%	Puntaje Máximo 80 puntos
MODERADO	33-48	41%-60%	
BAJA	17-32	21%-40%	
MUY BAJA	1-16	1%-20%	

Fuente: Elaboración propia.

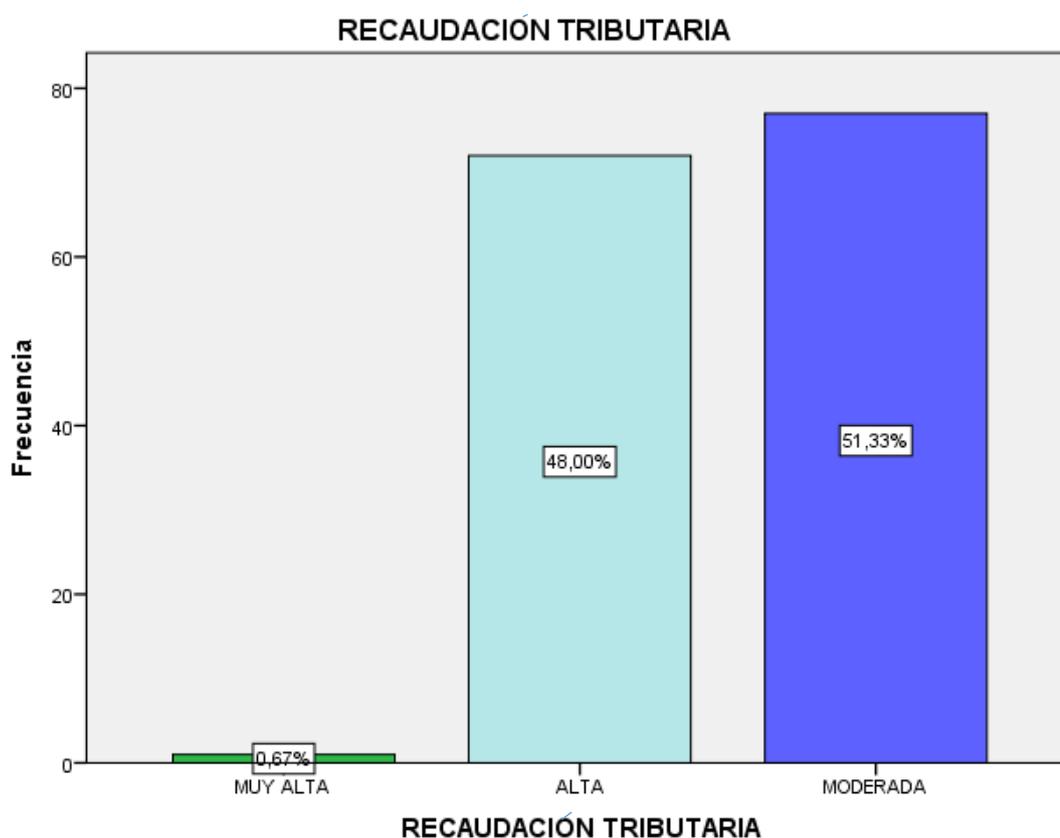
**Tabla N° 14.1: Resultados generales para el análisis de la variable 1
Recaudación Tributaria**

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORÌA		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	72	48,0	48,0	48,0
	MODERADA	77	51,3	51,3	99,3
	MUY ALTA	1	,7	,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los Comerciantes Unidos del Tres de Mayo (SPSS Statistics 22).

Gráfico N° 3: Resultados generales de la variable 1: Recaudación Tributaria



Análisis:

Se puede visualizar en el grafico 03, el 51.33% (77) de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, manifestaron que existe un moderado pago de impuestos y obligaciones tributarias; mientras que el 48% (72) indicaron que los impuestos y las obligaciones tributarias es alta, en tanto el 0.67% (1) expresaron es muy alta.

Interpretación:

Los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, manifestaron que existe un moderado pago de impuestos y cumplimiento de obligaciones tributarias; esto significa que la Administración Tributaria (SUNAT), tiene una moderada recaudación de impuestos en la asociación.

Tabla N° 15: Análisis descriptivo para la dimensión 3 Capacidad Económica

CATEGORÌA	PUNTAJE	PORCENTAJE	ITEMS
MUY ALTA	33-40	81%-100%	DEL 1 al 8
ALTA	24-32	61%-80%	Puntaje Máximo 40 puntos
MODERADO	17-24	41%-60%	
BAJA	9-16	21%-40%	
MUY BAJA	1-8	1%-20%	

Fuente: Elaboración propia.

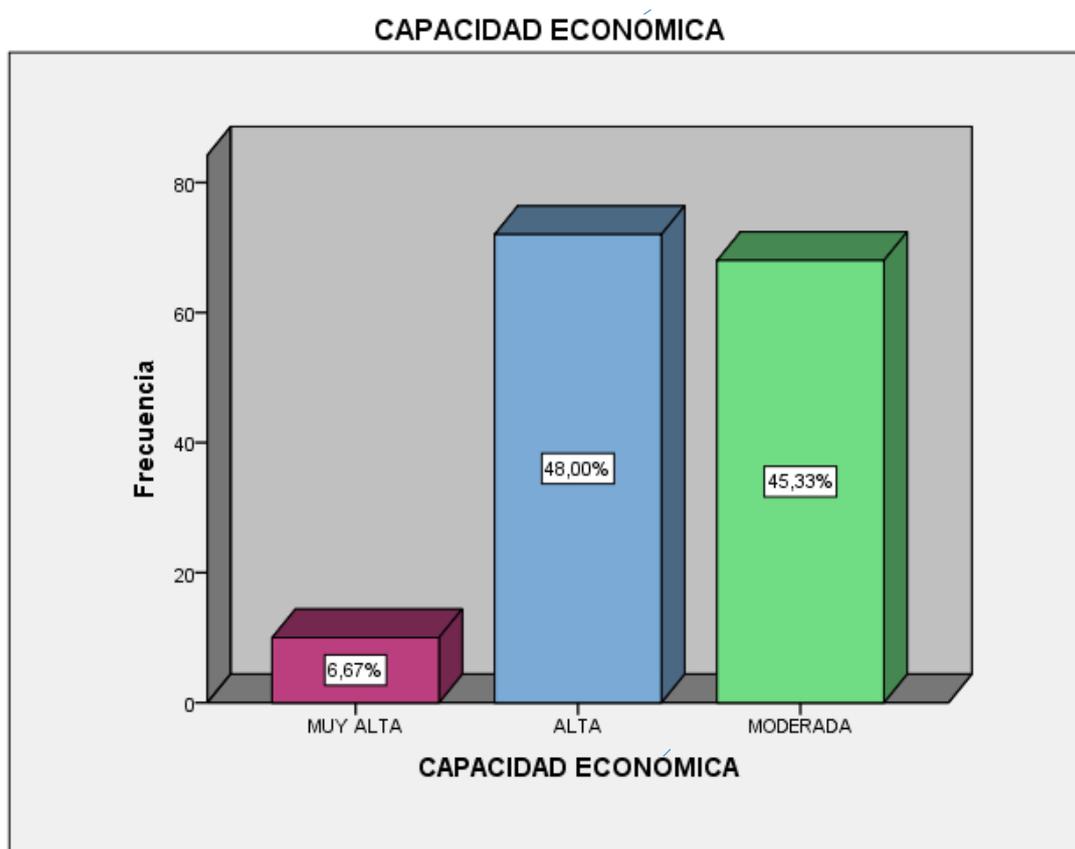
Tabla N° 15.1: Análisis descriptivo para la dimensión 3 Capacidad Económica

CAPACIDAD ECONÓMICA

CATEGORÌA		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	72	48,0	48,0	48,0
	MODERADA	68	45,3	45,3	93,3
	MUY ALTA	10	6,7	6,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los Comerciantes Unidos del Tres de Mayo (SPSS Statistics 22).

Gráfico N° 4: Análisis descriptivo para la dimensión 3 Capacidad Económica.



Análisis:

Se puede visualizar en el gráfico 04, el 48% (72) de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, manifestaron que existe una alta capacidad económica; mientras que el 45.33% (68) indicaron que la capacidad económica es moderada, en tanto el 6.67% (10) expresaron que la capacidad económica es muy alta.

Interpretación:

Los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, manifestaron tener una alta capacidad económica, debido a que cuentan con capital propio y en algunos casos con préstamos de entidades financieras.

Tabla N° 16: Análisis descriptivo para la dimensión 4 Sanciones Tributarias

CATEGORIA	PUNTAJE	PORCENTAJE	ITEMS
MUY ALTA	33-40	81%-100%	DEL 1 al 8 Puntaje Máximo 40 puntos
ALTA	24-32	61%-80%	
MODERADO	17-24	41%-60%	
BAJA	9-16	21%-40%	
MUY BAJA	1-8	1%-20%	

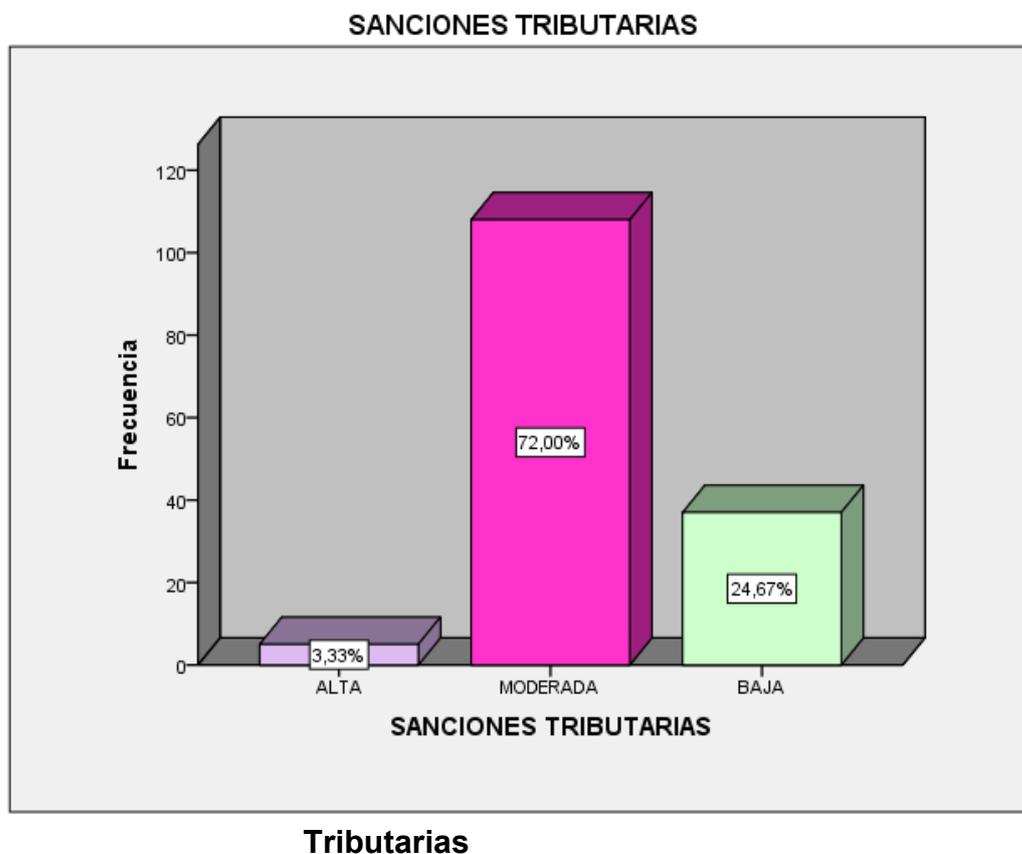
FUENTE: Elaboración propia.

Tabla N° 16.1: Análisis descriptivo para la dimensión 4 Sanciones Tributarias

SANCIONES TRIBUTARIAS					
CATEGORÍA		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	5	3,3	3,3	3,3
	BAJA	37	24,7	24,7	28,0
	MODERADA	108	72,0	72,0	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los Comerciantes Unidos del Tres de Mayo (SPSS Statistics 22).

Gráfico N° 5: Análisis descriptivo para la dimensión 4 Sanciones



Análisis

Se puede visualizar en el gráfico 05, el 72% (108) de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, manifestaron que existe una moderada aplicación de sanciones tributarias por parte de la administración tributaria; mientras que el 24.67% (37) indicaron que es baja la aplicación de las sanciones tributarias; en tanto el 3.33% (5) expresaron que la aplicación de las sanciones tributarias son altas.

Interpretación:

Los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo manifestaron que la administración tributaria aplica sanciones de forma moderada; esto se debe a que los contribuyentes incumplen las normas tributarias, por ende incurren a cometer infracciones tributarias.

**Tabla N° 17: Resultados generales para el análisis de la variable 2
Omisión de Obligaciones Tributarias**

CATEGORIA	PUNTAJE	PORCENTAJE	ITEMS
MUY ALTA	65-80	81%-100%	DEL 1 al 16
ALTA	49-64	61%-80%	Puntaje Máximo 80 puntos
MODERADO	33-48	41%-60%	
BAJA	17-32	21%-40%	
MUY BAJA	1-16	1%-20%	

FUENTE: Elaboración propia.

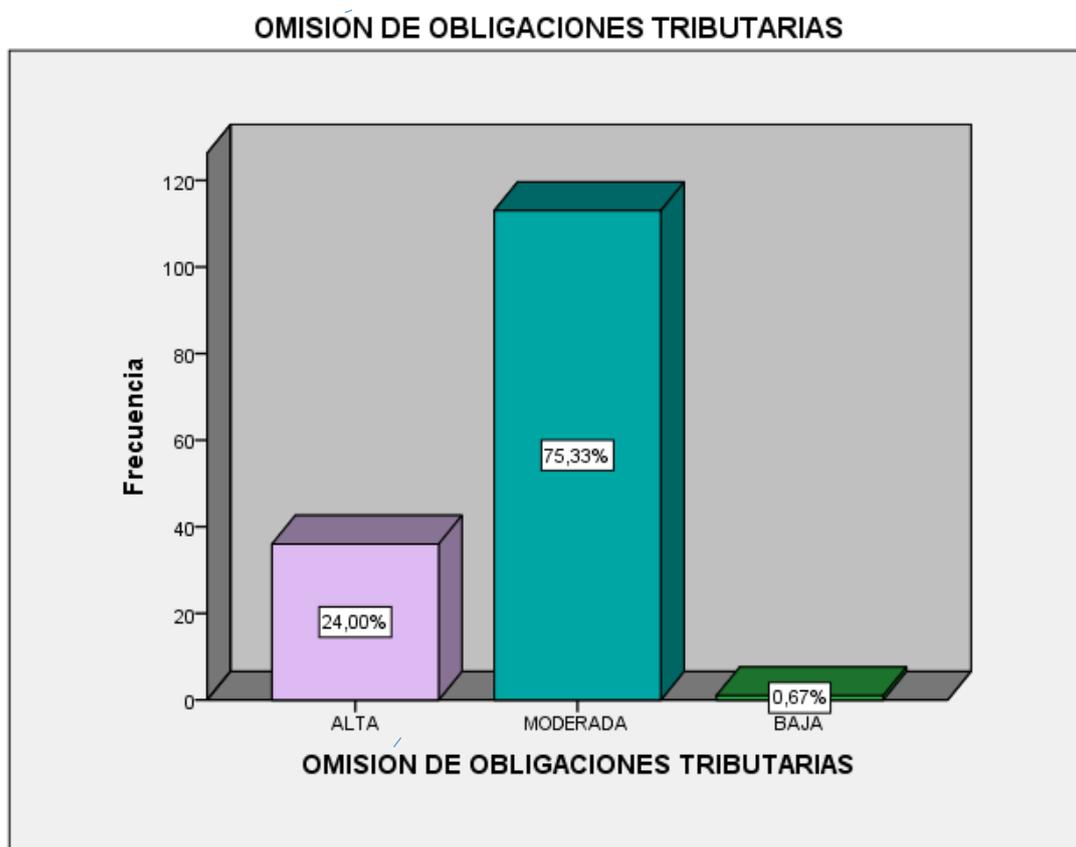
**Tabla N° 17.1: Resultados generales para el análisis de la variable 2
Omisión de Obligaciones Tributarias**

OMISION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CATEGORÌA		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTA	36	24,0	24,0	24,0
	BAJA	1	,7	,7	24,7
	MODERADA	113	75,3	75,3	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los Comerciantes Unidos del Tres de Mayo (SPSS Statistics 22).

Gráfico N° 6: Resultados generales para el análisis de la variable 2 Omisión de Obligaciones Tributarias



Fuente: Encuesta a los Comerciantes Unidos del Tres de Mayo (SPSS Statistics)

Análisis:

Se puede visualizar en el gráfico 6, el 75,33% (113) de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, manifestaron que existe una moderada omisión de las obligaciones tributarias, mientras que el 24% (36) indicaron que la omisión de las obligaciones tributarias es alta y en tanto el 0.67% (1) expresaron que la omisión de las obligaciones tributarias es baja

Interpretación:

Los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo manifestaron tener una moderada omisión de las obligaciones tributarias, esto se debe a que no cuentan con una asesoría directa de parte de un contador Público y a falta de constantes capacitaciones por parte de la administración tributaria.

4.3 PRUEBA DE NORMALIDAD

Formulación de la hipótesis:

H₀: La distribución de la muestra de Recaudación Tributaria no difiere de la Normalidad

H₁: La distribución de la muestra de Recaudación Tributaria difiere de la Normalidad.

Tabla N° 18: Pruebas de normalidad

VARIABLES	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	,088	150	,006	,987	150	,182
OMISION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,094	150	,002	,982	150	,053

a. Corrección de significación de Lilliefors

Análisis:

Los resultados de la prueba de Kolmogorov –Smirnov para una muestra de 150 unidades de análisis, la significancia obtenida es equivalente a 0,00.

Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos y observando que la significancia es menor a ($p < 0.05$), por ende, la muestra de las variables si difiere de la normalidad, por tanto, se concluye rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Decisión:

Como los datos obtenidos son menores a ($p < 0.05$), se decide usar las pruebas no paramétricas y para determinar el grado de correlación de la presente investigación se realizara la prueba de Rho –Spearman.

- **Tabla N° 19: Interpretación el valor de Rho de Spearman**

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN	INTERPRETACIÓN
De 0.00 a 0.19	Correlación muy baja
De 0.20 a 0.39	Correlación baja.
De 0.40 a 0.69	Correlación Moderada.
De 0.70 a 0.89	Correlación alta.
De 0.90 a 1.00	Correlación Muy alta.

Tabla N° 20: PRUEBA ASOCIACIÓN RHO DE SPEARMAN

			IMPUESTOS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	CAPACIDAD ECONÓMICA	SANCIONES TRIBUTARIAS	OMISIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	de IMPUESTOS	Coefficiente de correlación	1,000	,169	,752	,733	,570	,811
		Sig. (bilateral)	.	,039	,000	,000	,000	,000
		N	150	150	150	150	150	150
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,169	1,000	,737	,324	,309	,355
		Sig. (bilateral)	,039	.	,000	,000	,000	,000
		N	150	150	150	150	150	150
	RECAUDACION TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,752	,737	1,000	,667	,536	,734
	Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000	,000	,000	
	N	150	150	150	150	150	150	
CAPACIDAD ECONOMICA	Coefficiente de correlación	,733	,324	,667	1,000	,340	,881	
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.	,000	,000	
	N	150	150	150	150	150	150	
SANCIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,570	,309	,536	,340	1,000	,711	
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	.	,000	
	N	150	150	150	150	150	150	
OMISION OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,811	,355	,734	,881	,711	1,000	
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	.	
	N	150	150	150	150	150	150	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

A. Prueba de Hipótesis Especifica 1

Tabla N° 21: Análisis de correlación para la variable dimensión de impuestos y omisión de las obligaciones tributarias

Correlaciones

CORRELACIÓN			IMPUESTOS	OMISIÓN_OBLIGACIONES_ TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	IMPUESTOS	Coefficiente de correlación	1,000	,811**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	150	150
	OMISIÓN_OBLIGACIONES_ TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,811**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

1) PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

H1: $p \neq 0$:

Los impuestos se relacionan con la omisión de las obligaciones tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016.

H₀: $p = 0$:

Los impuestos no se relacionan con la omisión de las obligaciones tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016.

2) NIVEL DE SIGNIFICANCIA

Para esta investigación, el porcentaje de error que estamos dispuestas a correr al realizar la prueba de hipótesis es de $\alpha=0.05$

3) ESTADÍSTICO DE PRUEBA

El Rho de Spearman

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4) CÁLCULO DEL P- VALOR

P-V=0.000

5) DECISIÓN

Como P-V=0.000 (0.0%) es < al nivel de significancia de (0.05) (5%) rechazamos H_0 y acepto H_1 , lo que significa que existe correlación entre las variables impuestos y omisión de las Obligaciones Tributarias con una correlación al Rho Spearman de 0.811 equivalente a una alta entre estas dos variables.

B. Prueba de Hipótesis Específica 2

Tabla N° 22: Análisis de correlación para la variable dimensión de Obligaciones Tributarias y Omisión de las Obligaciones Tributarias

Correlaciones

CORRELACIÓN			OBLIGACIONES_ TRIBUTARIAS	OMISION_OBLIGACIONES_ TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	OBLIGACIONES_ TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	1,000	,355**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	150	150
	OMISIÓN_ OBLIGACIONES_ TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,355**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

1) PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

H₁: p ≠ 0:

Las obligaciones tributarias se relacionan con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

H₀: p = 0:

Las obligaciones tributarias no se relacionan con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

2) NIVEL DE SIGNIFICANCIA

Para esta investigación, el porcentaje de error que estoy dispuestos a correr al realizar la prueba de hipótesis es de $\alpha=0.05$

3) ESTADÍSTICO DE PRUEBA

El Rho de Spearman

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4) CALCULO DEL P- VALOR

P-V=0.000

5) DECISIÓN

Como P-V=0.000 (0.0%) es < al nivel de significancia de (0.05) (5%) rechazamos H₀ y acepto H₁, lo que significa que existe correlación entre las variables obligaciones tributarias y Omisión de las Obligaciones tributarias con una correlación al Rho Spearman de 0.355 equivalente a una moderada correlación entre estas dos variables.

C. Prueba de Hipótesis Específica 3

Tabla N° 23: Análisis de correlación para la variable Capacidad Económica y Recaudación Tributarias

			Correlaciones	
CORRELACIÓN			CAPACIDAD ECONÓMICA	RECAUDACION_ TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CAPACIDAD_ECONÓMICA	Coeficiente de correlación	1,000	,667**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	150	150
	RECAUDACIÓN_ TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,667**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

1) PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

H₁: p ≠ 0:

La capacidad económica se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

H₀: p = 0:

La capacidad económica no se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

2) NIVEL DE SIGNIFICANCIA

Para esta investigación, el porcentaje de error que estoy dispuestos a correr al realizar la prueba de hipótesis es de $\alpha=0.05$

3) ESTADÍSTICO DE PRUEBA

El Rho de Spearman

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4) CÁLCULO DEL P- VALOR

P-V=0.000

5) DECISIÓN

Como P-V=0.000 (0.0%) es < al nivel de significancia de (0.05) (5%) rechazamos H_0 y acepto H_1 , lo que significa que existe correlación entre las variables capacidad económica y recaudación tributaria con una correlación al Rho Spearman de 0.667 equivalente a una moderada correlación entre estas dos variables.

D. Prueba de Hipótesis Específica 4

Tabla N° 24: Análisis de correlación para la variable dimensión de sanciones tributarias y recaudación tributaria

			Correlaciones	
CORRELACIÓN			SANCIONES TRIBUTARIAS	RECAUDACIÓN _TRIBUTARIA
Rho de Spearman	SANCIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	1,000	,536**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	150	150
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,536**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

1) PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

H₁: p ≠ 0:

Las sanciones tributarias se relacionan con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”

H₀: p = 0:

Las sanciones tributarias no se relacionan con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”

2) NIVEL DE SIGNIFICANCIA

Para esta investigación, el porcentaje de error que estoy dispuestos a correr al realizar la prueba de hipótesis es de $\alpha=0.05$

3) ESTADÍSTICO DE PRUEBA

El Rho de Spearman

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4) CALCULO DEL P- VALOR

P-V=0.000

5) DECISIÓN

Como P-V=0.000 (0.0%) es < al nivel de significancia de (0.05) (5%) rechazamos H₀ y acepto H₁, lo que significa que existe correlación entre las variables sanciones tributarias y recaudación tributaria con una correlación al Rho Spearman de 0.536 equivalente a una moderada correlación entre estas dos variables.

E. Prueba de Hipótesis General

Tabla N° 25: Análisis de correlación para la variable dimensión de Impuestos y Omisión de las Obligaciones Tributarias

			Correlaciones	
CORRELACIÓN			RECAUDACIÓN_ TRIBUTARIA	OMISIÓN_ OBLIGACIONES _ TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,734**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	150	150
	OMISION OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,734**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

1) PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

H₁: p ≠ 0:

La recaudación tributaria se relaciona con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

H₀: p = 0:

La recaudación tributaria se relaciona con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.

2) NIVEL DE SIGNIFICANCIA

Para esta investigación, el porcentaje de error que estoy dispuestos a correr al realizar la prueba de hipótesis es de $\alpha=0.05$

3) ESTADÍSTICO DE PRUEBA

El Rho de Spearman

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4) CALCULO DEL P- VALOR

P-V=0.000

5) DECISIÓN

Como P-V=0.000 (0.0%) es < al nivel de significancia de (0.05) (5%) rechazamos H_0 y acepto H_1 , lo que significa que existe correlación entre las variables Recaudación tributaria y Omisión de las obligaciones tributarias con una correlación al Rho Spearman de 0.734 equivalente a una alta correlación entre estas dos variables.

CONCLUSIONES

- ✚ La Recaudación Tributaria si se relaciona de manera significativa con la Omisión de Obligaciones Tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, año 2016; debido a que incumplen con las normas tributarias no llegando a realizar el pago de sus impuestos en la fecha y mes correspondiente, también se pudo visualizar de manera directa que muchos de los asociados en los sectores de sastrería, carnicería y restaurante no están inscritos en los registros de SUNAT.

- ✚ Los Impuestos si se relaciona de manera significativa con la Omisión de Obligaciones Tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, año 2016; debido a que no tienen un adecuado control de sus ingresos y gastos para el cumplimiento del pago de sus impuestos.

- ✚ Las Obligaciones Tributarias si se relacionan de manera significativa con la Omisión de Obligaciones Tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, año 2016; debido a que no presentan sus declaraciones y pago en forma oportuna; también porque emiten otros documentos como nota de pedido y proformas que no reúnen los requisitos para ser considerados comprobante de pago de acuerdo ley.

- ✚ La Capacidad Económica se relaciona de manera significativa con la Omisión de Obligaciones Tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, año 2016; debido a que las microempresas buscan como primero objetivo, obtener ganancias y eso conlleva a tener mayores ventas; en tanto significa pagar más impuestos los cuales cobertura sus gastos y el

pago de sus impuestos en su totalidad. Por otro lado los contribuyentes no pagan impuestos a tiempo, debido a que hay un tema que influyen en ellos y son las evidencias de inversión con impuestos, es decir desconocen el destino del dinero recaudado por los contribuyentes que se pagan de modo obligatorio.

- ✚ Las Sanciones Tributarias se relaciona de manera significativa con la Omisión de Obligaciones Tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, año 2016; debido a que la Administración Tributaria no realiza frecuentemente inspecciones tributarias, ni acciones inductivas que ayuden al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

SUGERENCIAS

Se alcanza las siguientes sugerencias:

- ✚ Para disminuir la Omisión de Obligaciones Tributarias en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, se recomienda a la Administración Tributaria (SUNAT) ente rector en el tema de recaudación de impuestos, en el ánimo de mejorar los pagos de impuestos que con los componentes de la recaudación realice y monitoree a dicha asociación a fin de que se formalicen a todos los asociados en su totalidad y cumplan con sus obligaciones tributarias.
- ✚ Para mejorar el cumplimiento de los Impuestos en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, se recomienda a los contribuyentes manejar un registro interno respecto a sus ingresos y gastos para un mejor control de sus operaciones diarias; también se sugiere que el estado a través del “Ministerio de Economía y Finanzas” imparta normas de manera simplificada a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ✚ Con respecto a las Obligaciones Tributarias se puede recomendar lo siguiente: Que exista un mayor interés por parte del presidente de la Asociación en hacer coordinaciones con la Administración Tributaria para realizar capacitaciones de formalización, el debido cumplimiento de obligaciones tributarias y la correcta emisión de comprobantes de pago exigidos de acuerdo a ley.
- ✚ Con respecto a la Capacidad Económica al existir demanda de los usuarios directos en la compra y prestación de los servicios de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo, conlleva a generar mayores ingresos y eso genera capacidad económica adecuada. Por lo

tanto se sugiere promover el interés de cumplir voluntariamente con el pago de sus impuestos e incentivar la cultura tributaria; de igual manera la información de la recaudación tributaria que lo realiza la Administración Tributaria sea más difundida tanto en la distribución de impuestos como inversión para mejoras del estado.

- ✚ Finalmente para disminuir las Sanciones Tributarias se debe fortalecer e impulsar programas de capacitación sobre los conocimientos de las leyes tributarias, propiciar actividades y campañas de orientación sobre las modificaciones de las normas tributarias del impuesto a la renta de tercera categoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Alberto, B. (2010). Modelo de sistema de gestión estratégica para mejorar el nivel de competitividad de las MYPE productoras de calzado del distrito del porvenir de la provincia de Trujillo. Trujillo.
- Albino, J., & Ramos, V. (s.f). La formalidad en la contabilidad de las pequeñas y medianas empresa de Lima metropolitana. Lima.
- Albino, J., & Ramos, V. (s.f). La formalidad en la contabilidad de las pequeñas y medianas empresa de Lima metropolitana. Lima.
- Álvarez, M. (2008). Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en la situación económica y financiera de la empresa TRANSIALDIR S.A.C. en el bienio 2006-2007. Trujillo.
- Aquino, M. Á. (s.f). La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirlas. Recuperado el 8 de abril de 2017
- Arias, L. (2011). Recuperado el 2 de enero de 2017, de Política tributaria para el 2011-2016
- Azabache, E. (2008). Evasión tributaria en la industria de calzado en el distrito del porvenir – Trujillo: 2006 – 2007. Trujillo.
- Ballarta, S., Otani, J., & Veramendi, L. (2010). La evasión tributaria y su relación en la comercialización de jeans dentro del emporio de Gamarra. Lima.
- Caldas, O. (2012). Factores asociados a la cultura tributaria de la industria de calzado del distrito de El porvenir. Trujillo.
- Carrera, W., Gaibor, A., & Piedrahita, D. (2010). Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas

en sus obligaciones tributarias. Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Carrillo Aguirre, S. (s.f). Recuperado el 18 de febrero de 2017, de La recaudación tributaria en el Perú. La política tributaria

Castro Polo, S., & Quiroz Vega, F. C. (2013). Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

CECD. (s.f). Estadísticas tributarias en América Latina 1990-2010. Obtenido de Perú: https://www.oecd.org/ctp/taxglobal/Peru_final.pdf.

Chávez Cipriano, A. (s.f). La política tributaria. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru.shtml>

Chura Chesasaca, M. L. (2013). La elusión tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias en el Mercado Central de Lima Metropolitana 2012. Lima: Universidad San Martín de Porras.

Congreso de la República. (1994). Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771), vigente a partir del 1 de enero de 1994. Lima.

Congreso de la República. (1999). DL 816. Código tributario. Norma II: Ámbito de aplicación. aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. Lima.

Congreso de la República. (1999). Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. Lima.

Congreso de la República. (2005). Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 937, texto del Nuevo Régimen Único Simplificado. Lima.

Cortazar Velarde, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una «cultura tributaria» en América Latina. Experiencias y líneas de acción. Reforma y Democracia, 17 (versión electrónica).

- Cotrina, R., Romero, E., & Salazar, E. (2011). La evasión tributaria y su relación con la comercialización de medicamentos en boticas de Lima Metropolitana. Lima.
- Escalante, A. (2013). Impacto de las reformas recientes de política fiscal sobre la distribución de ingresos. El caso del Perú. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Escobedo, D. (2010). La cultura tributaria orientada a los contribuyentes y el nivel de recaudación fiscal. Lima.
- Gómez, G. (2008). Gómez G La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Lima.
- Jiménez, J. P., Gómez Sabaini, J. C., & Podestá, A. (abril de 2010). Evasión y equidad en América Latina, obtenido de:
<http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4265/lcw309.pdf>
- Johnny, C. (2012). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011. Arequipa: Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
- Malavé Galarza, L., Matías Sánchez, J., & Manyá Orellana, M. (2009). Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado Ecuador – RISE. Guayaquil: Centro de investigación científica y tecnológica.
- Mendoza, D. (2002). La cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano Barquisimeto. Barquisimeto, Venezuela: Universidad Centro occidental Leandro Alvarado.
- “Ministerio de Economía y Finanzas”. (2016). Análisis del rendimiento de los tributos 2016. Lima.

- Molina, E., Aguirre, K., Ramírez , & Ramírez, J. (2012). La evasión tributaria y su relación en la formalización de empresas en la venta de zapatillas en el emporio de gamarra 2011-2012. Lima.
- Panibra Flores, O. (16 de diciembre de 2015). Evasión tributaria, informalidad y corrupción. obtenido de:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion>
- Quispe, D. (2012). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman. Tacna.
- Ramírez, K. (2006). Factores que generan la evasión tributaria en la industria de calzado en el distrito de El porvenir durante el ejercicio 2005. Trujillo.
- Ramírez, T. (2010). Ética y cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la ciudad de Valera. Venezuela: Universidad Centro occidental Leandro Alvarado.
- Robles, J. (2002). Cultura tributaria en Venezuela. Algunas pautas a seguir en su creación. Presentado en el encuentro «Pacto Fiscal. Proceso para el análisis y propuesta tributaria del movimiento social». San José de Costa Rica: Asociación Nacional de Em. San José de Puerto Rico.
- Roca , C. (Setiembre de 2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42. Serie Temática Tributaria N°15(15).
- Rodríguez, C. (2012). Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de transporte de carga pesada en el distrito de Trujillo periodo 2010. Trujillo.

Rojas Arias, L. G. (s.f). La Ley Tributaria, el Poder Tributario y las teorías de la imposición tributaria. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Ruibal-Pereira, L. (s.f). Experiencia internacional sobre medidas de reorganización de las administraciones tributarias en la lucha contra el fraude fiscal. Crónica tributaria NUM. 134/2010 (143-178). Obtenido de Disponible en: <http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaci>

SUNAT. (2016). ¿Quiénes somos? Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.htm>
www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/elaboracion-de-un-indicador-del-impulso-fiscal.pdf

SUNAT. (2016). Funciones y atribuciones. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/funciones.html>

SUNAT. (2017). Concepto del NRUS-Nuevo RUS. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

Tello, J. (2002). Recuperado el 4 de febrero de 2017, de Elaboración de un indicador del impulso fiscal:

Tributos.net. (2016). Recuperado el 12 de febrero de 2017, de Tributación, ¿Qué es? ¿Porque debemos tributar?: <https://www.tributos.net/tributacion-337/>

Villegas, H. (2010). Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I . Buenos Aires.

Yaguas, M. (2013). Código tributario. Obtenido de Título Preliminar del Código Tributario: <https://es.scribd.com/doc/130239998/Titulo-Preliminar-Del-Codigo-Tributario>

Ynfante, R. (2009). Omisión de obligaciones tributarias. Lima.

- Yupanqui, S. (2010). El efecto de los ingresos tributarios del Régimen Tributario Simplificado en la ciudad de la Paz, periodo; 1997 – 2008. La Paz Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.
- Zeballos, C. (2010). Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en el Perú. Lima.
- Zubieta Paulino, B. O. (2016). La recaudación de tasas y su relación con la gestión financiera en la Municipalidad distrital de independencia 2015. Tesis de Titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz.

ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia de la investigación.

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de las variables.

Anexo 3: Instrumentos.

Anexo 4: Solicitud de Autorización para realización de estudio.

Anexo 5: Solicitud de validación de instrumento y fichas de validación.

Anexo 6: Consentimiento informado.

Anexo 7: Pruebas fotográficas de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo.

Anexo 8: Base de datos de resultados de la investigación.

Anexo 1: Matriz de consistencia de la investigación.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE / DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿En qué medida la recaudación tributaria se relaciona con la omisión de las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿En qué medida los impuestos se relacionan con la omisión de obligaciones tributarias en los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.</p> <p>2. ¿En qué medida las obligaciones tributarias se relacionan con la omisión de obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar en qué medida la recaudación tributaria se relaciona con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS del en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICO</p> <p>1. Determinar en qué medida los impuestos se relaciona con la omisión de obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.</p> <p>2. Determinar en qué medida las obligaciones tributarias se relaciona con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La recaudación tributaria se relaciona con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</p> <p>HE1. Los impuestos se relacionan con la omisión de las obligaciones tributarias en los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.</p> <p>HE2: Las obligaciones tributarias se relacionan con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.</p>	<p>Variable de estudio 1:</p> <p>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuestos. ➤ Obligaciones Tributarias <p>Variable de estudio 2:</p> <p>OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad Económica ➤ Sanciones Tributarias 	<p>Tipo de investigación: No experimental</p> <p>Nivel: Descriptiva</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo correlacional</p> <p>Donde:</p> <p>M: muestra</p> <p>Población: La población de estudio se da a base de 250 contribuyentes de la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo.</p> <p>Muestra: la muestra será a base de 150 contribuyentes acogidos al RUS</p> <p>Técnicas e instrumentos de recojo de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnica: encuesta. - Técnicas de análisis de datos: <ul style="list-style-type: none"> • datos estadísticos

<p>2. ¿En qué medida la capacidad económica se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.</p> <p>3. ¿En qué medida la sanción tributaria se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo? Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”</p>	<p>3. Determinar en qué medida la capacidad económica se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”</p> <p>4. Determinar en qué medida las sanciones tributarias se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”</p>	<p>HE3: La capacidad económica se relaciona con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”.</p> <p>HE4: Las sanciones tributarias se relacionan con la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en la “Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”</p>		
---	--	--	--	--

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA VARIABLE INDEPENDIENTE</p>	<p>DEFINICION 1:</p> <p>La recaudación se conoce al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El uso más frecuente de la noción recaudación se vincula al mecanismo que dispone un Estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos. La recaudación es muy importante ya que le permite a los gobernantes obtener los fondos que destinan al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del Estado en general. Cuando la gente no paga los impuestos, cae la recaudación y, por consiguiente, caen los fondos que tiene un gobierno para construir hospitales, mantener escuelas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ingresos Percibidos
	<p><i>Julián Pérez(2013).https://definición.de/recaudacion/</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gastos realizados.
	<p>DEFINICION 2:</p> <p>Para lograr una mayor recaudación se necesita el elemento clave que es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obligaciones Tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaraciones de pago
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Emisión de comprobantes de pago

**OMISIÓN DE
OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS
VARIABLE
DEPENDIENTE**

Documento: Acciones para promover la aceptación de los tributos en una sociedad democrática. Revista Tributemos, julio 2001

DEFINICION 1: La omisión es una renuncia a realizar o expresar algo. Una persona que omite contar algo guarda para sí información que no quiere compartir. De forma similar, un sujeto que omite realizar una cierta acción ha decidido no cumplir con algo que, por algún motivo, debería haber hecho. La omisión puede ser un fallo que se produce cuando alguien no realiza lo que se considera como apropiado al ejecutar una acción.

Julián Pérez(2012).<https://definición.de/omisión/>

DEFINICION 2: El omiso, tributariamente es aquel contribuyente que no ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, de presentación de declaraciones juradas en las fechas establecidas y pagar el tributo en cuestión (Ynfante, 2009).

➤ Capacidad Económica

➤ **Contribución del contribuyente**

➤ **Capital**

➤ Sanciones Tributarias

➤ **Incumplimiento de normas tributarias**

➤ **Infracciones tributarias**

Anexo 3: Instrumentos

CUESTIONARIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

NIVEL OCUPACIONAL: Funcionario () Profesional () Técnico () Auxiliar ()

SEXO: Masculino () Femenino ()

CONDICION LABORAL: Nombrado () Contratado ()

TIEMPO DE SERVICIO:
.....

El presente cuestionario forma parte de un estudio de una tesis de investigación, acerca de “RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO”. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016”. Es muy importante que usted conteste de manera sincera, precisa y lo más completamente posible las afirmaciones que a continuación. No hay respuestas buenas ni malas, lo que interesa es lo que usted exprese su acuerdo o desacuerdo con lo planteado. Su colaboración será decisiva para los propósitos del estudio. Toda información que usted nos brinda será absolutamente confidencial, lea detenidamente las proporciones de las siguientes páginas por favor contéstelas todas, marcando con una (X) la casilla que mejor indique su lección, conforme a la siguiente escala:

ESCALA DE VALORACIÓN

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre				
1	2	3	4	5				
N°	Ítems			1	2	3	4	5
VARIABLE 1: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA								
DIMENSION: IMPUESTOS								
INGRESOS PERCIBIDOS								

1	¿Los ingresos obtenidos durante el mes, supera el rango entre S/.5000.00 a S/.8000.00?					
2	¿Lleva usted un registro para el control de sus ingresos?					
3	¿Controla de manera frecuente su nivel de ingreso?					
4	¿Las adquisiciones que realiza durante el mes, supera el rango entre los S/.5000.00 S/.8000.00?					
GASTOS REALIZADOS						
5	¿Lleva usted un registro para el control de sus gastos?					
6	¿En los meses de fiestas patrias y navideñas, realiza mayores gastos para adquisiciones relacionada con su actividad?					
7	Controla de manera frecuente su nivel de gastos?					
8	¿En los meses de fiestas patrias y navideñas, realiza mayores gastos para adquisiciones relacionada con su actividad?					
DIMENSIÓN: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5
EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO						
9	¿Emite el comprobante de pago respectivo, cuando realiza una venta?					
10	¿Archiva cronológicamente los comprobantes de pago emitidos?					
11	¿Archiva cronológicamente los comprobantes de pago recibidos?					
12	¿En los comprobantes de pago, se cumplen con los requisitos establecidos en la ley de comprobantes de pago?					
DECLARACIÓN DE PAGOS						
13	¿Presenta sus declaraciones mensuales de forma oportuna?					
14	¿Realiza sus declaraciones de pago de forma virtual, a través de la página Web de la SUNAT?					
15	¿Realiza sus declaraciones mediante el pago electrónico de forma presencial en los bancos financieros?					
16	¿Realiza sus declaraciones de pago desde el teléfono celular, usando la billetera electrónica?					
DIMENSIÓN: CAPACIDAD ECONÓMICA		1	2	3	4	5

CONTRIBUCIÓN DEL CONTRIBUYENTE						
17	¿La omisión de obligaciones tributarias afecta al desarrollo del país?					
18	¿Las contribuciones que usted realiza a través de sus declaraciones de pago son necesario para el crecimiento del país?					
19	¿Considera usted que la SUNAT, le proporciona una adecuada orientación, respecto a sus obligaciones tributarias?					
20	¿Considera usted que el destino de los impuestos financia los gastos públicos?					
CAPITAL						
21	¿La actividad económica referida al espacio o territorio, cumple con lo establecido a la ley?					
22	¿El valor de sus activos fijos supera los S/.70 000.00?					
23	¿Durante el funcionamiento de su actividad económica requirió de algún financiamiento?					
24	¿Incrementa de manera permanente el capital de su empresa?					
DIMENSIÓN: SANCIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS						
25	¿Su actualización respecto a temas tributarios es constante?					
26	¿En alguna ocasión recibió la visita de algún personal de la SUNAT?					
27	¿Recibe usted asesoría directa de algún Contador Público?					
28	¿En alguna ocasión fue comunicado de información (afiche, volante, tríptico, o similar) por parte de SUNAT?					
INFRACCIONES TRIBUTARIAS						
29	¿Considera usted si las sanciones que se interponen en el Nuevo RUS son las correctas?					
30	¿Le aplicaron alguna sanción por no realizar sus declaraciones de manera oportuna?					
31	¿Usted está de acuerdo que se apliquen sanciones tributarias y se impongan multa por el incumplimiento de normas tributarias?					
32	¿En caso usted incurra en alguna infracción tributaria, sabe cómo determinar la multa?					

Anexo 4: Solicitud de Autorización para realización de estudio

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO N°001-2017

Tambopata, 10 de abril de 2017

Señor
Edwin Candia Álvarez
Presidente del "Mercado 3 de Mayo" de Puerto Maldonado,
Madre de Dios.-

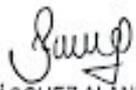
Asunto: Solicito autorización para realización de trabajo de investigación

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la autorización correspondiente para poder efectuar un trabajo de investigación intitulado "RECAUDACIÓN TRIBUTARIA RELACIONADA CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL MERCADO TRES DE MAYO. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016", para lo que adjunto trabajo de investigación en proyecto.

A la espera de la autorización correspondiente, hago uso de la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente,


VÁSQUEZ ALANIA, Taty Yoly
Bachiller en Contabilidad


MAMANI MAMANI, Jakeline Roxana
Bachiller en Contabilidad



Edwin Candia Alvarez
PRESIDENTE
DNI: 40430511
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TRES DE MAYO
Fecha: 12/05/2017
Hora: 11:00 am

Anexo 5: Solicitud de validación de instrumento y fichas de validación.

CARGO

"Hinc del Buen Servicio al Ciudadano"

Puerto Maldonado, 29 de Noviembre del 2017
24-11-2017
10:00 am

CARTA N° 003-2017
M.S.C Andrés Quispe Acuña

PRESENTE.-

ASUNTO.- SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condiciones de alumnas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de la escuela de Contabilidad y finanzas, venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

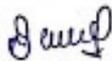
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO". PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016.

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de definición conceptual y operacional de variables de investigación.
- Instrumentos y ficha técnica
- Cronograma del plan de intervención

Agradezco por anticipado su aceptación a la presente, quedando Ud. Muy reconocidos.

Atentamente,


Br. Taty Yoly Vásquez Alania
D.N.I 47766497


Br. Jakeline Roxana Mamani Mamani
D.N.I 74642646

VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

DATOS DEL VALIDADOR

Apellidos y nombres del validador: Andrés Quispe Acuña
Centro de trabajo: Laboratorio de Contabilidad

I. ASPECTOS METODOLÓGICOS (Metodólogo)

- | | | |
|---|--|-----------------------------|
| 1. Tipo de estudio: Correcta denominación | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2. Coherencia con objetivos, variables, | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3. Dimensiones e indicadores | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 4. Coherencia entre diseño
y tipo de investigación | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 5. Validez del instrumento | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

II. ASPECTOS DE FORMA Y REDACCIÓN (Lingüista)

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| 1. Redacción con lenguaje comprensible y correcto | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2. Coherencia entre indicadores e índices con las
interrogantes | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3. Manejo adecuado de criterios: | | |
| 3.1. De lo general a lo específico | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3.2. Uso adecuado de saltos | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3.3. Uniformidad del tipo de respuesta | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3.4. Escala de medición implícita | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3.5. Uso de lenguaje claro y sencillo | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

III. ASPECTOS DE ESPECIALIDAD SEGÚN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (Especialista)

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| 1. El instrumento logra medir el problema de la
especialidad | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2. El lenguaje utilizado corresponde al tecnicismo
de la especialidad | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

IV. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

1. Metodológicas:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

2. De forma y redacción:

- a) Título: Relación de la Recaudación
- b) tributaria con la Omisión de las
- c) obligaciones tributarias, en contribuyentes...

3. De la especialidad según línea de investigación:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

V. OPINIÓN RESUMIDA DE EXPERTOS

- 1. Metodológicamente el instrumento es coherente SI NO
- 2. Los aspectos de forma y redacción son aceptables SI NO
- 3. En opinión generalizada el instrumento es válido SI NO

Experto

Nombre: Andrés Quiroz Acuña

Cargo: Encargado del Laboratorio de Contabilidad

Fecha: 29-11-2017

Firma: 

CARGO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Puerto Maldonado, 29 de Noviembre del 2017

CARTA N° 004-2017

M.G.T Ydoya Ruiz Márquez

PRESENTE.-

ASUNTO.- SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condiciones de alumnas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de la escuela de Contabilidad y finanzas, venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO". PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016.

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de definición conceptual y operacional de variables de investigación.
- Instrumentos y ficha técnica
- Cronograma del plan de intervención

Agradezco por anticipado su aceptación a la presente, quedando Ud. Muy reconocidos.

Atentamente,

Br. Taty Yoly Vásquez Alania
D.N.I 47766497

Br. Jakeline Roxana Mamani Mamani
D.N.I 74642646

Handwritten note:
R. D.
29/11/17
8:00 a.m.

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. Datos generales

Título del trabajo de investigación:

"RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016"

Nombre del Instrumento: Cuestionario para comerciantes

Investigadores: Taty Yoly Vásquez Alania

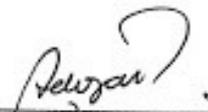
Jakeline Roxana Mamani Mamani

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIO	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					90%
	2. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado					90%
	3. Objetividad	Está expresado en conductas observables					90%
Contenido	4. Actualidad	Es adecuado el avance de la ciencia y la tecnología					90%
	5. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad					90%
	6. Intencionalidad	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación					90%
Estructura	7. Organización	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					90%
	8. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación					90%
	9. Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90%
	10. Metodología	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					90%

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


 Sello y Firma
 Yelceya Ruiz mánguez
 Dni. 04824805

VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

DATOS DEL VALIDADOR

Apellidos y nombres del validador: Ruiz Márquez Ydaly
Centro de trabajo.....

I. ASPECTOS METODOLÓGICOS (Metodólogo)

- | | | |
|---|--|-----------------------------|
| 1. Tipo de estudio: Correcta denominación | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2. Coherencia con objetivos, variables, | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3. Dimensiones e indicadores | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 4. Coherencia entre diseño
y tipo de investigación | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 5. Validez del instrumento | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

II. ASPECTOS DE FORMA Y REDACCIÓN (Lingüista)

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| 1. Redacción con lenguaje comprensible y correcto | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2. Coherencia entre indicadores e índices con las
interrogantes | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3. Manejo adecuado de criterios: | | |
| 3.1. De lo general a lo específico | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3.2. Uso adecuado de saltos | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3.3. Uniformidad del tipo de respuesta | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3.4. Escala de medición implícita | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3.5. Uso de lenguaje claro y sencillo | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

III. ASPECTOS DE ESPECIALIDAD SEGÚN LINEA DE INVESTIGACIÓN (Especialista)

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| 1. El instrumento logra medir el problema de la
especialidad | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2. El lenguaje utilizado corresponde al tecnicismo
de la especialidad | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

IV. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

1. Metodológicas:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

2. De forma y redacción:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

3. De la especialidad según línea de investigación:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

V. OPINIÓN RESUMIDA DE EXPERTOS

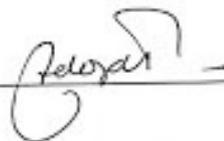
- 1. Metodológicamente el instrumento es coherente SI NO
- 2. Los aspectos de forma y redacción son aceptables SI NO
- 3. En opinión generalizada el instrumento es válido SI NO

Experto

Nombre: Yeloya Ruiz Márquez

Cargo: Docente

Fecha: 29 de noviembre del 2014.

Firma: 

Año del Buen Servicio al Ciudadano

CARGO

Puerto Maldonado, 29 de Noviembre del 2017

CARTA N° 002-2017

M.G.T Yeni Taype Calla

PRESENTE.-

ASUNTO.- SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condiciones de alumnas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de la escuela de Contabilidad y finanzas, venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

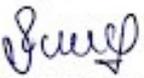
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO". PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016.

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valdes de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de definición conceptual y operacional de variables de investigación.
- Instrumentos y ficha técnica
- Cronograma del plan de intervención

Agradezco por anticipado su aceptación a la presente, quedando Ud. Muy reconocidos.

Atentamente,



Br. Taty Yoly Vásquez Alania
D.N.I 47766497



Br. Jakeline Roxana Mamani Mamani
D.N.I 74842646

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. Datos generales

Título del trabajo de investigación:

"RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016"

Nombre del Instrumento: Cuestionario para comerciantes

Investigadores: Taty Yoly Vásquez Alania

Jakeline Roxana Mamani Mamani

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIO	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					90%
	2. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado					90%
	3. Objetividad	Está expresado en conductas observables					90%
Contenido	4. Actualidad	Es adecuado el avance de la ciencia y la tecnología					90%
	5. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad					90%
	6. Intencionalidad	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación					90%
Estructura	7. Organización	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					90%
	8. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación					90%
	9. Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90%
	10. Metodología	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					90%

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


 Sello y Firma

Mg/c. Yeni V. Taysa Cello
DNI. 40689972

VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

DATOS DEL VALIDADOR

Apellidos y nombres del validador: Jaype Calla Yessi Verónica
Centro de trabajo: Universidad Tecnológica de la Amazonia Peruana

I. ASPECTOS METODOLÓGICOS (Metodólogo)

1. Tipo de estudio: Correcta denominación SI NO
2. Coherencia con objetivos, variables, SI NO
3. Dimensiones e indicadores SI NO
4. Coherencia entre diseño y tipo de investigación SI NO
5. Validez del instrumento SI NO

II. ASPECTOS DE FORMA Y REDACCIÓN (Lingüista)

1. Redacción con lenguaje comprensible y correcto SI NO
2. Coherencia entre indicadores e índices con las interrogantes SI NO
3. Manejo adecuado de criterios:
 - 3.1. De lo general a lo específico SI NO
 - 3.2. Uso adecuado de saltos SI NO
 - 3.3. Uniformidad del tipo de respuesta SI NO
 - 3.4. Escala de medición implícita SI NO
 - 3.5. Uso de lenguaje claro y sencillo SI NO

III. ASPECTOS DE ESPECIALIDAD SEGÚN LINEA DE INVESTIGACIÓN (Especialista)

1. El instrumento logra medir el problema de la especialidad SI NO
2. El lenguaje utilizado corresponde al tecnicismo de la especialidad SI NO

IV. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

1. Metodológicas:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

2. De forma y redacción:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

3. De la especialidad según línea de investigación:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

V. OPINIÓN RESUMIDA DE EXPERTOS

- 1. Metodológicamente el instrumento es coherente SI NO
- 2. Los aspectos de forma y redacción son aceptables SI NO
- 3. En opinión generalizada el instrumento es válido SI NO

Experto

Nombre: Yeni V. Taura Cella

Cargo: Directora Oficina de Presupuesto

Fecha: 29 de Noviembre del 2019

Firma: 

Anexo 6: Consentimiento Informado.

"Día del Dama Secretario al Ciudadano"

Tambopata, 17 de Mayo de 2017

Señoritas:

Taty Yoly Vásquez Alania

Jakeline Roxana Mamani Mamani

BACHILLERES DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Me es muy grato saludarle respetuosamente y a su vez, damos respuesta al oficio N° 001-2017, de fecha 10 de Abril del 2017, mediante el cual solicita autorización para efectuar un trabajo de investigación intitulado "RECAUDACIÓN TRIBUTARIA RELACIONADA CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO EN EL MERCADO TRES DE MAYO. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016".

Por lo expuesto se autoriza el ingreso, para recabar información necesaria para la investigación, teniendo en cuenta que los resultados de su trabajo de investigación aporten para tener un mejor enfoque de la situación real en que se encuentra el "Mercado Tres de Mayo".

Sin otro particular, es propicia la ocasión para mostrarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Edwin Candia Alvarez
PRESIDENTE
DNI 45162511
ASOCIACIÓN CIVIL CAJALUPATI PRESIDENTE



Anexo 7: Pruebas fotográficas de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo.

Imágenes ingresando a la Asociación de Comerciantes tres de Mayo



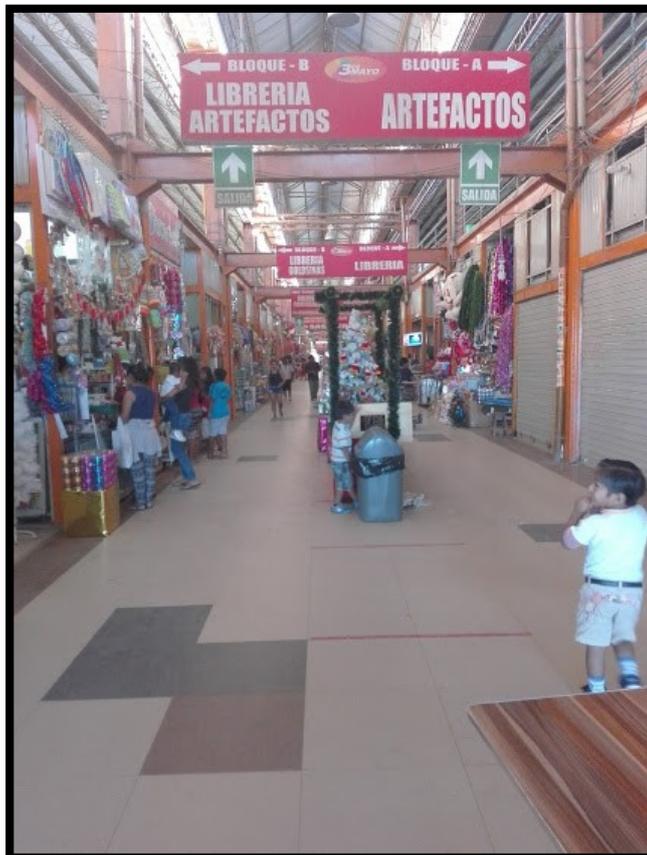
Encuestando a los Comerciantes



SECTORES QUE NO CUENTAN CON RUC



Otras Imágenes



Anexo 8: Base de datos de resultados de la investigación

N°	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA														OMISIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																					
	IMPUESTOS							OBLIGACIÓN TRIBUTARIA							CAPACIDAD ECONÓMICA							SANCIONES TRIBUTARIAS														
	INGRESOS PERCIBIDOS				GASTOS REALIZADOS			DECLARACIONES DE PAGO				EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO			CONTRIBUCIÓN DEL CONTRIBUYENTE				CAPITAL			INCUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS				INFRACCIONES TRIBUTARIAS										
	1. ¿Los ingresos obtenidos durante el mes, supera el rango entre S/ 5000.00 a S/ 8000.00?	2. ¿Lleva usted un registro para el control de sus ingresos?	3. ¿Controla de manera frecuente su nivel de ingreso?	4. ¿Las adquisiciones que realiza durante el mes, supera el rango entre los S/ 5000.00 a S/ 8000.00?	5. ¿Lleva usted un registro para el control de sus gastos?	6. ¿En los meses de fiestas patrias y navideñas, realiza mayores gastos para adquisiciones relacionada con su actividad?	7. ¿Controla de manera frecuente su nivel de gastos?	8. ¿En los meses de fiestas patrias y navideñas, realiza mayores gastos para adquisiciones relacionada con su actividad?	9. ¿Emite el comprobante de pago respectivo, cuando realiza una venta?	10. ¿Archiva cronológicamente los comprobantes de pago emitidos?	11. ¿Archiva cronológicamente los comprobantes de pago recibidos?	12. ¿En los comprobantes de pago, se cumplen con los requisitos establecidos en la ley de comprobantes de pago?	13. ¿Presenta sus declaraciones mensuales de forma oportuna?	14. ¿Realiza sus declaraciones de pago de forma virtual, a través de la página Web de la SUNAT?	15. ¿Realiza sus declaraciones mediante el pago electrónico de forma presencial en los bancos financieros?	16. ¿Realiza sus declaraciones de pago desde el teléfono celular, usando la billetera electrónica?	17. ¿La omisión de obligaciones tributarias afecta al desarrollo del país?	18. ¿Las contribuciones que usted realiza a través de sus declaraciones de pago son necesario para el crecimiento del país?	19. ¿Considera usted que la SUNAT, le proporciona una adecuada orientación, respecto a sus obligaciones tributarias?	20. ¿Considera usted que el destino de los impuestos financia los gastos públicos?	21. ¿La actividad económica referida a espacio o territorio, cumple con la ley?	22. ¿El valor de sus activos fijos supera los S/ 70 000.00?	23. ¿Durante el funcionamiento de su actividad económica requirió de algún financiamiento?	24. ¿Incrementa de manera permanente el capital de su empresa?	25. ¿Su actualización respecto a temas tributarios es constante?	26. ¿En alguna ocasión recibió la visita de algún personal de la SUNAT?	27. ¿Recibe usted asesoría directa de algún Contador Público?	28. ¿En alguna ocasión fue comunicado de información (afiche, volante, tríptico, o similar) por parte de SUNAT?	29. ¿Considera usted si las sanciones que se interponen en el Nuevo RUS son las correctas?	30. ¿Le aplicaron alguna sanción por no realizar sus declaraciones de manera oportuna?	31. ¿Usted está de acuerdo que se apliquen sanciones tributarias y se impongan multas por el incumplimiento de normas tributarias?	32. ¿En caso usted incurra en alguna infracción tributaria, sabe cómo determinar la multa?				
1	1	1	4	1	2	1	1	1	2	1	1	3	1	1	5	1	3	3	4	3	2	5	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1
2	1	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	4	1	5	1	3	3	4	3	2	5	2	1	1	3	1	3	2	1	2	1	2	1	1	
3	1	2	4	1	1	1	1	1	2	1	1	3	4	1	5	1	3	3	4	3	2	5	1	1	1	1	1	1	2	1	5	1	1	1	1	
4	1	2	2	1	2	1	1	1	3	4	2	4	3	1	1	1	3	3	2	3	2	5	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	
5	3	1	4	3	1	1	1	1	2	1	1	3	1	1	5	1	3	3	2	3	5	5	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1
6	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	3	4	1	5	1	5	3	2	3	2	5	1	1	1	3	1	2	1	3	2	1	3	2	1	
7	3	1	1	1	1	1	1	1	3	4	2	4	3	1	5	1	3	3	5	3	1	4	2	1	2	2	1	1	3	2	2	2	2	1	1	
8	1	1	4	1	1	1	1	1	1	2	3	5	3	2	4	2	3	3	2	5	1	4	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	
9	1	1	5	1	2	1	1	1	3	3	2	2	3	1	5	1	3	3	2	5	1	4	2	1	1	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	
10	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	5	4	2	4	2	3	3	2	3	1	4	2	1	2	3	1	3	2	3	2	3	2	1	1	
11	1	2	1	1	4	1	1	1	3	4	3	1	2	3	2	2	5	3	2	3	1	4	2	1	3	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	
12	1	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	4	2	2	5	2	4	3	3	2	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	
13	1	2	4	1	2	1	1	1	2	2	2	5	3	2	4	2	2	2	3	4	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	1	1	
14	1	1	4	1	1	1	1	1	3	4	3	4	3	1	5	1	3	3	2	3	2	5	2	1	1	4	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
15	1	1	1	3	1	1	1	1	3	4	3	2	3	4	5	1	4	4	3	4	4	4	3	2	1	1	1	1	2	3	2	1	2	3	2	1
16	1	1	4	3	1	1	1	1	4	3	3	1	2	2	3	2	2	3	4	2	2	2	1	2	1	1	1	2	3	1	1	2	3	3	1	1
17	1	2	5	1	1	1	1	1	3	4	2	3	2	3	2	2	3	4	3	4	1	4	1	1	1	3	1	3	2	3	2	3	1	1	1	
18	1	1	1	3	4	1	1	2	3	4	2	2	2	3	2	3	3	2	3	1	2	1	1	1	3	2	3	5	2	1	1	1	1	1	1	
19	1	2	5	1	2	1	1	2	3	4	3	3	2	3	2	4	4	3	2	4	4	3	2	2	3	1	1	2	3	1	1	2	3	2	1	
20	1	1	4	3	1	1	1	2	1	5	3	4	2	2	3	1	5	3	4	3	5	5	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	
21	1	2	2	1	2	1	1	2	3	2	3	5	3	2	4	2	3	3	2	3	2	5	1	1	1	3	1	2	3	2	3	2	4	1	1	
22	1	1	4	1	4	1	1	2	1	5	3	4	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	1	2	1	2	1	3	2	2	1	1	1	1	1	
23	1	2	1	2	3	1	1	2	4	4	2	4	3	1	5	1	2	2	3	4	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	3	
24	1	2	4	3	4	1	1	2	3	4	2	3	2	3	2	2	5	3	2	5	2	5	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	3	1	1	2	1	1	1	2	5	4	2	4	3	1	5	1	2	3	3	4	2	2	2	2	1	1	1	3	4	4	4	4	4	3	3	
26	1	2	1	3	1	1	1	2	3	4	3	4	3	5	5	1	3	3	2	5	5	5	1	1	2	4	1	2	2	3	2	3	2	3	2	3
27	1	1	5	3	4	1	1	2	4	3	3	4	2	2	3	1	5	2	3	4	2	4	1	2	3	2	1	2	3	2	3	2	3	2	1	1
28	1	2	2	2	5	1	1	2	5	4	3	3	2	3	2	2	2	3	4	2	4	1	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	1
29	1	2	4	3	1	1	1	2	4	3	3	4	2	2	5	1	2	2	3	4	2	2	1	2	2	3	1	2	2	3	2	3	2	2	1	1
30	1	2	4	3	2	1	1	2	2	2	3	5	3	2	4	2	2	3	4	2	2	1	2	1	3	1	2	2	3	2	2	3	2	2	1	1

31	1	1	5	1	2	1	1	2	4	2	3	5	3	2	4	2	5	3	2	3	5	5	1	1	1	5	2	2	1	3	2	1	
32	1	4	4	1	2	1	1	2	3	2	2	5	3	2	4	2	3	3	2	3	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	4	
33	1	2	4	1	5	1	1	2	2	2	3	5	4	2	4	2	3	4	3	2	5	1	1	1	3	1	3	3	4	2	4		
34	1	1	4	1	1	1	1	2	1	5	5	5	3	3	5	2	3	3	2	3	2	5	1	5	1	1	1	5	3	4	2	2	
35	1	1	4	5	2	1	1	3	3	2	3	5	3	2	4	2	2	2	3	4	2	2	1	2	1	3	1	3	3	4	2	2	
36	1	1	5	3	3	1	1	3	4	3	3	4	2	2	3	3	4	4	3	2	4	4	3	2	2	4	1	3	1	3	2	1	
37	3	1	4	5	1	1	1	3	1	3	3	4	2	2	3	3	5	2	3	4	2	4	1	2	2	2	2	2	3	2	1		
38	1	1	4	5	1	1	1	3	5	4	3	4	3	1	5	1	4	4	3	5	4	4	3	2	1	3	1	2	1	3	2	1	
39	1	1	4	1	5	1	1	3	3	2	2	5	3	2	4	5	4	4	3	5	4	4	3	2	2	1	1	1	2	3	3	1	
40	3	1	4	1	1	1	1	3	3	4	3	4	3	5	5	1	5	4	3	5	4	4	1	2	1	1	1	2	2	3	2	1	
41	1	4	1	1	2	1	1	3	1	5	5	5	3	3	5	2	2	2	3	4	2	4	1	2	1	3	1	5	2	3	2	2	
42	2	2	2	1	2	1	1	3	4	3	4	5	5	1	5	1	2	2	3	4	2	2	1	2	2	1	5	1	3	2	1		
43	1	2	4	1	4	1	1	3	3	4	3	2	3	4	5	1	3	3	4	3	5	5	1	1	2	3	1	2	2	2	5	1	
44	1	2	5	3	1	1	1	3	3	4	2	4	3	1	5	5	2	3	3	4	2	4	1	2	2	5	1	2	2	2	1	1	
45	1	1	4	2	1	1	1	3	3	5	5	5	3	3	5	2	5	3	3	4	2	4	1	2	1	3	1	2	2	1	1		
46	1	2	4	1	2	1	1	3	4	5	4	5	5	3	1	5	1	3	3	5	3	5	5	2	1	2	2	4	2	1	3	1	1
47	1	2	4	1	2	1	1	3	3	5	5	5	3	3	5	2	3	3	2	3	2	5	1	1	1	3	1	3	5	3	1	2	
48	1	2	4	3	1	1	1	3	5	5	5	5	3	3	1	3	3	2	3	1	4	1	1	3	3	1	2	3	3	2	2	1	
49	1	2	4	1	2	1	1	3	4	3	4	5	5	5	5	1	2	2	3	4	2	2	5	2	2	2	1	2	2	3	2	1	
50	1	4	4	3	1	1	2	3	5	3	3	4	2	2	5	3	2	2	3	4	2	2	1	2	2	3	1	2	2	3	1	1	
51	1	1	5	1	1	1	2	3	5	5	5	5	3	3	5	2	3	3	2	3	5	5	2	1	2	3	5	2	3	4	4	2	
52	1	1	4	1	3	1	2	3	4	5	4	5	5	1	5	1	4	4	3	2	4	4	3	2	1	2	2	3	4	4	4	3	
53	1	2	5	1	2	1	2	3	4	5	4	5	5	1	5	1	4	3	3	2	3	3	4	2	2	4	1	2	3	4	2	2	
54	1	1	4	3	1	1	2	3	5	5	5	5	3	3	5	2	4	4	3	2	4	4	3	2	3	5	1	2	1	3	2	1	
55	1	2	1	3	5	1	2	3	5	5	3	5	3	3	5	2	2	2	3	4	2	2	5	2	2	3	2	3	2	3	2	1	
56	1	2	5	5	2	1	2	3	3	5	5	5	3	3	1	3	3	3	2	3	5	5	5	5	1	3	1	2	2	2	1	1	
57	1	2	4	1	2	1	2	3	4	3	4	5	5	5	5	1	3	3	4	3	5	5	2	5	2	2	2	2	2	2	1	1	
58	1	1	4	3	4	1	2	3	5	5	3	5	3	3	5	2	5	3	2	5	2	5	2	1	3	3	1	5	2	2	1	2	
59	1	2	4	1	3	1	2	3	5	5	3	5	4	3	5	2	4	3	3	2	3	3	4	2	4	1	4	1	2	2	1	1	
60	1	1	4	5	1	1	2	3	5	5	5	5	3	3	5	2	4	4	3	3	4	4	3	2	1	5	1	2	1	5	1	1	
61	1	4	4	2	1	2	2	4	2	1	3	1	1	1	1	1	4	4	3	2	4	4	3	2	2	3	2	2	2	5	1	1	
62	1	2	2	2	2	2	2	4	3	1	1	3	1	1	5	1	4	4	3	2	4	4	3	2	1	3	2	2	3	5	4	3	
63	1	1	1	1	5	2	2	4	4	1	1	3	1	1	5	1	2	3	3	4	2	4	5	2	2	3	2	2	3	4	4	2	
64	2	3	5	2	1	2	2	4	1	1	1	3	1	1	5	1	3	3	2	3	1	4	5	1	1	3	1	4	3	4	4	5	
65	5	1	5	1	1	2	2	4	2	1	1	3	1	1	5	1	2	3	3	4	2	2	5	2	1	1	1	5	3	4	4	1	
66	2	4	4	1	1	2	2	4	5	1	1	1	1	1	5	1	3	3	2	3	5	5	3	5	5	3	1	2	2	3	3	1	
67	2	1	3	2	1	2	2	4	3	4	3	1	2	3	2	2	4	4	3	5	4	4	3	2	1	5	1	1	2	3	2	1	
68	5	1	5	1	1	2	2	4	4	1	1	3	1	1	5	1	4	4	3	5	4	4	3	2	2	3	1	2	2	3	2	1	
69	2	1	3	2	1	2	2	4	3	4	2	2	3	1	5	1	5	2	3	4	2	4	5	2	5	2	2	2	1	3	2	1	
70	1	1	3	2	3	2	2	4	4	1	1	3	4	1	5	1	4	4	3	5	4	4	3	2	1	4	1	2	2	3	2	1	
71	5	1	5	1	3	2	2	4	3	1	1	3	1	1	5	1	4	4	3	2	4	4	3	2	1	3	1	2	2	2	5	1	
72	1	1	1	1	1	2	2	4	1	2	3	5	4	2	4	2	2	3	3	4	2	2	5	2	2	3	1	2	3	4	4	2	
73	5	1	1	3	1	2	2	4	4	1	1	3	1	1	5	4	2	2	3	4	2	2	5	2	1	4	2	2	3	4	4	2	
74	1	2	2	1	1	2	2	4	3	4	3	3	2	3	2	5	3	3	2	3	5	5	2	1	3	3	5	2	2	3	2	4	
75	1	5	1	4	4	2	2	4	3	1	1	1	4	1	5	1	5	5	4	4	2	5	5	3	1	3	1	2	2	3	2	1	
76	5	1	1	1	1	2	2	4	3	2	2	5	3	2	4	2	4	4	3	2	4	4	3	2	3	5	2	2	2	3	2	1	
77	1	2	2	2	2	2	2	4	1	5	3	4	2	2	3	1	4	4	3	4	4	4	3	2	2	3	4	2	1	3	2	1	
78	1	1	1	2	1	2	2	4	3	3	4	5	3	4	1	1	5	3	3	4	2	4	5	2	2	2	1	2	5	3	2	1	
79	1	1	3	1	3	2	2	4	2	2	2	5	3	2	4	3	5	4	3	3	4	4	3	2	2	3	1	3	2	3	2	2	
80	2	1	4	1	1	2	2	4	3	4	3	4	3	1	5	1	5	3	3	2	3	3	4	2	3	3	1	4	2	3	2	1	
81	1	1	4	5	1	2	2	4	1	2	2	5	3	2	4	2	4	4	3	3	4	4	3	2	2	2	1	2	3	4	4	4	
82	1	4	3	1	1	2	2	4	3	5	3	2	2	2	3	3	4	3	5	4	3	3	4	2	2	3	1	2	3	4	2	2	
83	3	2	2	2	2	2	2	4	5	4	2	3	2	3	2	2	3	3	4	3	5	5	1	1	5	1	2	5	3	2	1	1	
84	1	1	5	1	1	2	2	4	3	3	3	4	2	2	4	4	4	4	3	2	4	4	3	2	2	4	3	2	4	3	2	1	
85	1	4	2	2	3	2	2	4	3	4	3	3	2	3	2	2	2	3	3	4	2	4	5	2	1	5	4	2	1	3	2	4	
86	2	3	3	1	1	2	2	4	2	2	2	5	4	2	4	2	2	2	3	4	2	4	5	2	5	3	2	4	2	3	3	1	
87	2	1	5	2	1	2	2	4	4	3	3	4	2	2	3	1	4	3	3	2	3	3	4	2	5	3	1	3	2	3	3	1	
88	2	1	4	2	1	2	2	4	2	2	3	5	3	2	4	2	4	3	3	4	3	4	2	2	3	1	2	5	3	2	1	1	
89	1	3	3	2	1	2	2	4	3	2	2	5	3	2	4	2	2	2	3	4	2	2	5	2	1	1	5	4	1	3	2	4	
90	2	1	4	2	3	2	2	4	5	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	4	2	2	5	2	2	3	1	3	2	2	5	1	

91	3	2	2	1	4	2	2	4	2	3	3	4	3	1	5	1	5	5	5	5	5	5	4	4	2	1	1	1	1	3	2	1	
92	1	1	1	5	3	2	2	4	2	2	3	5	3	2	4	2	4	4	3	5	4	4	3	2	2	2	2	5	3	2	1		
93	4	5	4	1	3	2	2	4	5	1	1	3	1	1	5	1	4	4	3	5	4	4	3	2	1	1	1	5	5	2	1		
94	2	3	4	2	1	2	2	4	3	4	3	3	2	3	2	2	5	5	4	4	2	5	5	3	2	2	2	3	5	4	2		
95	4	1	1	1	3	2	2	4	3	4	3	4	3	1	5	1	2	2	3	4	2	2	5	2	5	5	3	2	3	5	2	2	
96	1	3	4	1	3	2	2	4	4	3	3	4	2	2	3	2	5	5	5	4	5	5	4	4	1	2	1	2	2	3	2	1	
97	1	3	4	2	4	2	2	4	3	4	2	3	2	3	2	2	5	5	5	2	2	2	5	4	4	2	5	2	2	3	2	1	
98	2	1	4	2	3	2	2	4	4	5	3	4	2	2	3	1	5	5	5	5	2	5	4	4	2	3	1	2	2	3	2	1	
99	3	2	4	2	1	2	2	4	3	4	3	4	3	1	5	1	4	4	3	2	4	4	3	2	3	2	3	2	4	3	2	4	
100	2	5	5	4	1	3	2	4	3	1	1	3	1	4	5	1	5	4	3	2	4	4	3	2	2	3	1	5	1	3	2	5	
101	2	1	3	2	5	3	2	4	1	2	2	5	4	2	4	2	5	2	3	4	2	2	5	2	4	3	1	3	2	3	3	1	
102	1	3	4	2	1	3	2	4	3	2	3	5	3	2	4	2	5	5	5	2	5	5	4	4	1	3	1	3	2	2	1	1	
103	1	3	1	2	1	3	2	4	1	5	4	5	5	1	5	1	5	5	5	4	2	5	4	4	2	3	2	2	2	2	1	1	
104	2	3	3	2	3	3	2	4	2	2	2	5	3	2	4	3	5	4	3	5	4	4	3	2	2	1	1	2	3	2	4	2	
105	4	1	1	1	1	3	2	4	1	5	5	5	3	3	5	2	2	3	3	4	2	2	5	2	2	3	2	3	2	2	5	1	
106	5	1	4	1	1	3	2	4	3	4	3	3	2	3	2	2	3	3	4	5	5	5	5	1	2	4	1	2	3	4	2	5	
107	2	3	3	2	3	3	3	4	3	2	2	5	3	2	4	2	5	5	4	4	2	5	5	5	3	5	3	1	1	3	4	2	2
108	4	5	5	4	1	3	3	4	2	1	1	3	1	1	5	5	5	5	5	2	5	5	4	5	1	3	3	2	1	3	2	1	
109	1	1	1	4	1	3	3	4	4	5	4	5	5	1	5	1	5	3	4	3	5	5	5	5	2	4	2	1	2	3	2	5	
110	1	2	5	3	1	3	3	4	5	4	2	3	2	3	2	4	4	3	3	4	4	3	2	2	3	1	5	5	3	2	2	2	
111	2	4	4	2	1	3	3	4	4	5	3	4	2	2	3	2	5	3	3	5	3	3	4	2	2	5	3	2	2	3	2	1	
112	1	5	4	4	5	3	3	4	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	4	2	2	2	5	2	1	3	3	2	2	2	5	3	
113	2	3	3	3	1	3	3	4	4	3	3	4	2	2	5	4	5	5	2	2	2	5	4	4	3	1	1	1	3	1	4	2	
114	1	3	4	1	1	3	3	4	3	5	4	5	5	1	5	1	2	3	3	4	2	2	5	2	5	5	1	2	2	1	2	1	
115	5	1	4	1	1	3	3	4	4	5	4	5	5	1	5	1	5	5	4	4	2	5	5	3	3	1	3	3	4	4	4	1	
116	1	2	2	1	2	3	3	4	5	5	3	5	3	3	5	2	5	5	4	4	2	5	5	3	1	2	1	2	3	4	4	5	
117	1	4	4	1	5	4	3	4	4	3	3	4	2	2	3	3	5	5	5	5	2	5	4	4	2	2	1	3	2	3	2	1	
118	5	1	4	1	1	4	3	4	2	5	3	5	3	3	5	2	5	5	5	2	5	5	5	4	4	2	3	1	2	2	3	2	3
119	1	1	1	5	1	4	3	4	4	3	4	5	5	1	5	1	5	5	5	2	5	5	4	4	2	2	1	4	2	3	2	1	
120	1	1	5	1	1	4	3	4	5	4	5	1	5	1	5	1	3	3	4	3	1	4	5	5	4	3	2	2	2	3	2	5	
121	4	1	4	1	1	4	3	5	5	3	5	3	3	3	5	2	5	5	5	2	5	4	4	2	2	1	5	2	2	1	1	1	
122	1	1	2	1	2	4	3	5	5	5	5	5	4	3	5	2	3	3	4	3	2	5	5	1	5	3	1	5	3	2	4	2	2
123	4	5	5	4	1	4	4	5	4	5	3	3	4	2	2	3	1	5	3	2	5	2	5	1	3	1	1	3	2	4	4	5	
124	1	1	4	1	1	4	4	5	5	5	5	5	3	3	5	2	4	4	3	5	4	4	3	2	2	5	1	5	3	5	4	2	
125	2	5	5	4	1	4	4	5	3	2	3	5	3	2	4	2	3	3	2	3	5	5	5	1	2	5	1	2	3	5	4	5	
126	4	1	5	4	5	4	4	5	3	4	3	3	2	3	2	2	5	5	5	2	5	5	4	4	1	3	2	2	4	4	4	2	
127	2	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	2	3	2	2	5	5	5	3	2	5	4	5	1	3	2	3	3	4	4	3	
128	5	1	5	1	3	4	4	5	3	4	2	4	3	1	5	1	5	5	5	3	2	5	4	5	5	2	3	4	1	4	2	1	
129	1	1	4	1	3	4	4	5	4	5	4	5	1	5	1	5	5	5	5	3	5	5	4	5	2	2	1	2	2	4	2	4	
130	1	5	5	1	1	4	4	5	1	5	5	5	3	3	5	2	4	3	3	4	3	3	4	2	2	5	2	5	2	4	2	4	
131	2	1	4	1	3	4	4	5	3	5	5	5	3	3	5	2	5	5	5	5	5	5	4	4	1	5	1	2	2	4	1	1	
132	1	4	4	2	1	4	4	5	4	5	4	5	5	1	5	1	5	5	5	3	2	5	4	5	4	3	5	1	2	4	1	1	
133	3	2	5	2	4	4	4	5	3	4	2	4	3	4	5	1	4	3	3	4	3	3	4	2	5	3	1	3	3	4	4	2	
134	4	1	4	4	5	4	4	5	4	5	3	4	2	2	3	2	5	5	5	5	5	5	4	4	2	3	1	2	2	4	1	1	
135	1	1	4	4	1	4	4	5	3	5	5	5	3	3	5	3	5	5	5	5	5	5	4	4	2	1	2	3	4	4	4	1	
136	2	5	5	4	1	4	4	5	4	5	3	4	2	2	3	3	5	5	4	4	5	5	5	3	4	5	1	2	2	4	2	1	
137	2	5	5	5	1	4	4	5	5	3	3	4	2	2	3	3	5	5	5	2	5	5	4	4	5	5	2	1	2	4	2	2	
138	1	2	4	1	2	4	4	5	5	5	5	5	2	3	3	5	2	5	5	5	2	5	4	5	2	5	4	1	2	5	1	1	
139	1	2	2	1	5	5	5	5	4	5	4	5	5	1	5	1	5	5	4	3	5	5	5	3	2	4	1	2	2	5	5	1	
140	4	5	4	1	1	5	5	5	5	3	5	4	3	5	2	5	5	5	5	5	2	5	5	4	4	3	3	1	2	1	5	5	1
141	1	1	5	4	1	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	2	5	5	4	4	5	5	5	3	2	4	2	5	3	5	2	2	
142	2	1	5	1	5	5	5	5	3	5	5	5	3	3	5	3	5	5	5	2	5	5	4	4	5	1	2	4	5	5	1	4	
143	1	3	4	1	1	5	5	5	4	5	4	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	2	2	4	2	5	1	1	
144	3	2	4	2	2	5	5	5	3	5	5	5	3	3	5	2	5	5	5	5	5	4	4	5	3	1	3	3	5	4	2	2	
145	3	2	2	1	3	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	1	5	5	4	4	5	5	5	3	5	3	5	3	5	4	2	2	
146	1	2	4	5	3	5	5	5	3	3	5	5	3	3	5	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	3	5	2	1	1	
147	4	5	1	1	3	5	5	5	5	5	5	4	3	5	2	5	5	5	4	4	5	5	5	3	4	1	1	5	3	5	4	2	
148	1	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	1	5	1	5	5	5	2	5	5	5	4	5	4	2	5	4	5	1	4	
149	1	4	4	1	4	5	5	5	5	5	5	3	3	5	3	5	5	5	4	4	5	5	5	3	4	3	2	2	2	5	5	4	
150	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5	3	3	5	2	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	5	3	5	4	2	2	